



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

DECRETO N° 3.895.-

CURANILAHUE, 12 de abril de 2024.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

a) La necesidad de contar con un Plan Comunal de Emergencia y sus anexos, como instrumento de planificación y gestión para enfrentar los problemas prioritarios de la comuna en materias de seguridad.

b) Correo electrónico de fecha 09/04/2024 del Jefe de la Unidad de Riesgos de Desastres, quien solicita aprobar el Plan y acompaña acta N° 001 de fecha 03/10/2023 del comité.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

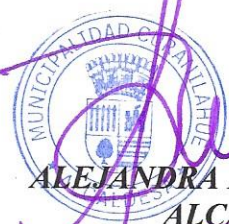
*1.- Teniendo presente los Vistos del Antecedente, **APRUEBESE EL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS TRES ANEXOS.***

- *Anexo 1, Plan por Amenaza, Incendios Estructurales*
- *Anexo 2, Plan por amenaza, Hidrometeorológica*
- *Anexo 3, Plan de Emergencia, Incendios Forestales*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



**ALDO SANHUEZA AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEJANDRA BURGOS BIZAMA
ALCALDESA**

ABB/ASA/MMF/usa

Distribución:

- Directores
- Unidad Gestión de Riesgos ✓
- Control
- Archivo



**MARCO MALDONADO FLORES
DIRECTOR DE CONTROL**

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 33
	Fecha: 05-02-2024	



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
3 ANEXOS PLANES POR AMENAZA

CURANILAHUE
2023



Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°:

Elaborado por	Fecha	Revisa	APRUEBA
UGRD.	22/01/2024	SENAPRED REGIÓN BIOBIO	COGRID COMUNAL

Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
UGRD-2023

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 33
	Fecha: 05-02-2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.....	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.....	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	7
4. Roles y Funciones	7
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	10
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	11
5.2. Centro de Operaciones	12
5.3. Acciones del Comité Comunal	13
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	15
6.1. Comunicación e Información	16
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	16
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	17
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	17
6.2.1. Informe ALFA	17
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	18
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	18
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	18
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	19
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	20
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	21
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	22
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	22
7.1. Implementación.....	22
7.2. Revisión Periódica	23
7.3. Actualización.....	23
8. Información Adjunta.	23
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	23
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	25
8.3. Resumen de albergues comunales.....	29
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	30
9. Anexos – Planes por Amenaza	33

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 33
	Fecha: 05-02-2024	

1. Introducción.

Los desastres no son naturales, sino más bien el resultado de objetivos de desarrollo no deseados, teniendo un impacto profundo en el bienestar y los medios de vida de las comunidades locales. Así los desastres se entienden como la cristalización de las vulnerabilidades dentro de un grupo de individuos, determinada por factores subyacentes de riesgo --como los atributos físicos del territorio y los cualitativos como la pobreza y la gobernanza (Dickson et al., 2012) Entendemos en ese contexto entonces, que la comuna de Curanilahue con una población de 33.000 habitantes aproximadamente, de los cuales el 51% son mujeres (49% hombres), donde el 60% de la población es mayor de 30 años con un 13% de adultos mayores de 65 años (INE, 2021) es claramente propensa a ellos, los que de manera recurrente se han expresado en inundaciones, incendios estructurales, Incendios forestales, accidentes, remociones en masa y problemas de subsidencia entre otras a través del tiempo y del desarrollo de la comuna lo que ha cimentado los niveles de la vulnerabilidad frente a los desastres.

Para abordar esta condición de manera precisa considerando las facultades, obligaciones y deberes que rigen el correcto desempeño de los municipios sustentados en los marcos normativos , Ley 21364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias y Desastres que modifica la ley orgánica de municipalidades 18.695 en el Artículo 45, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, letra i) del artículo 4 inciso segundo del artículo 15, artículo 26 bis letras a),b),c),d),e) Artículo 26 ter. "Artículo octavo transitorio. Artículo 46.

Se hace necesario establecer un conjunto de directrices, responsabilidades y acciones, destinadas a abordar las consecuencias de eventuales de dichos eventos que se puedan declarar en la Comuna de Curanilahue.

Definiendo una estructura organizacional, funciones, atribuciones específicas y recursos, todo lo cual de fuerza al instrumento **Plan Comunal de Emergencias** de manera de asegurar un proceso de respuesta integrada con los diversos actores del Municipio , servicios públicos, privados y comunidad que además permita una rehabilitación que en el menor tiempos posible retorne en mejores condiciones no solo a las actividades propias de aquellas personas afectadas o damnificadas , sino además hacia una efectiva resiliencia comunitaria frente eventos adversos.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.

Establecer los pasos lógicos a seguir, para lograr una estabilización social rápida y coherente, frente a eventos que puedan impactar a la comuna con consecuente generación de damnificados o afectados.

Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, adulto mayor, niñez, entre otros) en la implementación de acciones de respuesta acorde a las necesidades y capacidades institucionales y comunitarias.

Articular a través de este plan, los planes específicos de emergencia por Amenazas, de manera de fortalecer los instrumentos para la gestión de riesgos en la Comuna.

Fortalecer y mejorar la transmisión de información, contribuyendo así a una respuesta más eficiente y comprensible reduciendo la incertidumbre crucial en momentos críticos para todos los involucrados.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 33
	Fecha: 05-02-2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Este Plan contempla todo el territorio de la Comuna de Curanilahue, es decir, su extensión urbana y también rural.
- **Amplitud:**
Organismos participantes de este Plan se encuentran bajo decreto Alcaldicio N.º 3184 del 14 de abril 2022 como se indica:

Alcalde/sa
Bomberos Curanilahue
Carabineros Curanilahue
Jefe de la Unidad de gestión de Riesgo de Desastres.

Podrán ser convocados otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas para el caso que sea a fin:

Hospital Local
Empresas de Servicios Críticos: Frontel-Global vía- Essbio.
Empresas Forestales privadas: Arauco y Mininco.
Unión Comunal de Juntas de Vecinos
Representantes de las iglesias comunales.
Dirección de Planificación comunal SECPLAN
Dirección Municipal de Desarrollo Comunitario. DIDECO.
Oficina Municipal de Desarrollo Rural.
Dirección Municipal de Medio Ambiente - Aseo y Ornato.
Dirección de Tránsito.
Dirección de Obras Municipal. DOM
Departamento Municipal de Administración de Educación. DEM.
Departamento Municipal de Salud DAS

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**
El presente Plan Comunal de Emergencias se relaciona al Plan Regional de Emergencias dentro del marco de acción de emergencias locales y cuando corresponda de acuerdo al nivel de emergencia en el requerido de escalabilidad y apoyo.
- **Otros planes:**
Planes de contingencia Locales:
 - Plan Fiestas Patrias.
 - Plan 1ro de noviembre.
 - Plan Festival Verano.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 33
	Fecha: 05-02-2024	

- Planes ANEXOS por Amenazas:**
- Anexo Plan de Amenazas por incendios Forestales.
 - Anexo Plan de Amenazas por Incendios Estructurales.
 - Anexo Plan de Amenazas por Inundaciones.
 - Plan Comunal de Protección Contra Incendios Forestales.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Para determinar el nivel de riesgo en la comuna, es necesario establecer las amenazas presentes en la comuna y el grado de vulnerabilidad y exposición de la población, es por esto que se ha establecido en el mes de abril 2023, una mesa de trabajo que incorpora a un variado grupo de miembros del comité Comunal de gestión de riesgo de desastres COGRID en el que a través de la metodología AIDEP se logra levantar algunas de esas variables. Por otra parte, se analizan datos de los factores subyacentes del riesgo comunal, el “Estudio de Riesgos y de Protección Ambiental” (ERPA 2019), en el marco del proyecto de actualización del Plan Regulador Comunal del año 2019 y el visor de riesgos Chile Preparado de SENAPRED.

2.1 Amenaza

Las principales amenazas están dadas por eventos hidrometeorológicos, remoción en masa, incendios forestales e incendios estructurales.

Por otra parte, existen amenazas del tipo endógenas tales como procesos de licuefacción el cual es asociado principalmente a eventos sísmicos y suelos con alto grado de saturación de agua. Junto con ello dos amenazas exógenas asociadas a la hidrografía de la comuna que involucra tanto inundaciones por desbordes de los cauces principales y secundarios, junto a zonas de anegamientos que se desarrollan en áreas urbanizadas del alta densidad de habitantes que ocupan la primeras terrazas de los cauces fluviales, a estos se le agrega el peligro de Remociones en masa que involucra flujos, deslizamientos y extensiones que afectan a una gran área urbanizada, esto debido a que la población se asienta principalmente en las laderas de los cerros del área urbana algunos de los cuales tienen altas pendientes mayor a 25°(Sector Av. Libertad, Cerro Bulnes, Alameda y otros). Además, se establecen amenazas antrópicas asociadas a actividades humanas tales como las amenazas de incendios forestales el cual presenta un muy alto grado de exposición de 1 km en torno al perímetro urbano donde establece la interfaz de alto riesgo, se agregan los procesos de subsidencia y el riesgo por fuentes contaminantes y/o pasivos ambientales (ERPA 2019) como parte de las amenazas permanentes.

2.2 vulnerabilidad

De acuerdo a los antecedentes y la evaluación realizada, la presencia de riesgos en las localidades de Curanilahue tiene un fuerte componente asociado a condiciones socioeconómicas y demográficas, así como a Gobernanza con un nivel de riesgo moderado de acuerdo a ICFSR 2017. Las poblaciones en asentamientos irregulares constituyen otro factor de vulnerabilidad creciente, allí habitan cerca de 1600 familias (Campamentos: 12 reconocidos por el Estado. Tomas: 35 lo que constituye un área de 3.000 terrenos Fuente: Oficina de campamento Municipal.) con precarios sistemas de instalación eléctricas lo que ha generado emergencias cuya causa de incendios se encuentra en el factor eléctrico y que se ve agravada ya sea por la ausencia de grifos o por las distancias y rutas de acceso para las unidades de Bomberos.

El déficit de suelo urbano para el desarrollo de proyectos residenciales se suma como estresor permanente del riesgo, aumentando su proliferación de asentamientos irregulares o de intervenciones con un mayor impacto en la población a lo largo de los años y abarcando no solo sectores urbanos sino además los rurales y periféricos.

Otro aspecto relevante es la proliferación de microbasurales Según censo de microbasurales realizado en el año 2021 la cantidad de metros cuadrados fue de 36.170 m2, 635 microbasurales. - Censo 2023 6,6 hectáreas y 984 microbasurales. Los que se transforman no solo en un foco de vectores sino además de punto acelerantes de incendios tanto forestales como estructurales o con exposición a gran parte de áreas próximas habitacionales. (Fuente: Programa de Erradicación de Microbasurales. Gobierno Regional del Biobío/Fundación Latinoamericana de Innovación Social)

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 33
	Fecha: 05-02-2024	

2.3 Exposición

La comuna presenta una alta exposición a incendios forestales que pueden comprometer además de la población en forma directa unos 32.000 mil habitantes a las infraestructuras críticas, respecto de la infraestructura critica, la comuna cuenta con una comisaría (4ª Comisaría Curanilahue) 3 compañías de bomberos distribuidas de forma estratégica para cubrir el área urbana, dos establecimientos de salud con unidades de emergencia, Hospital provincial Dr. Rafael Avaria Valenzuela, bien dotado de servicios médicos el que se encuentra en un área basta de extensión en pleno centro de la comuna y con planes actualizados de actuación, su capacidad es de 126 camas y un total de 4 unidades móviles más una base SAMU que coordina los requerimientos de ambulancias en urgencias médicas no solo de la comuna sino por ser provincial debe atender requerimientos de comunas vecinas y el CESFAM Eleuterio Ramírez. La presencia de establecimientos de educación (23 establecimientos, 7 de los cuales están en áreas rurales) empresas de abastecimiento y distribución de agua potable (Essbio) y de distribución de energía eléctrica y dos plantas generadoras locales de la misma empresa. La comuna presenta una población cada vez más próxima a zonas forestales, muchas veces haciendo un uso no adecuado los espacios o realizando autoconstrucciones lo cual constituye un aumento significativo del riesgo comunal. Otro elemento es que gran parte de la Comuna cuenta con continuidad de combustible en las viviendas pareadas, lo que la hace propensa al desarrollo de incendios estructurales de proporciones como el ocurrido el año 2019 que registró un gran incendio estructural con más de 12 viviendas en población Miraflores. Los datos dan cuenta que los Incendios estructurales en la comuna constituyen más del 22% de todos los actos de servicios a los que concurre Bomberos, incluidos los que no son emergencias (Base de datos Bomberos Curanilahue), donde condiciones precarias de viviendas, sistemas de calefacción o la falta de fiscalización aumentan la exposición de poblaciones completas principalmente del área urbana en términos porcentuales un 94% de la población.

En el último estudio realizado el año 2020 del Proyecto Fondecyt N° 11150424 “Efectos De Las Modificaciones De Cauces Fluviales Y Cambios De Uso Del Suelo En La Generación De Inundaciones Fluviales En Una Cuenca Costera Mediterránea De Chile Centro-Sur”., se identificaron 10 inundaciones fluviales en el periodo 1980-2017, de las cuales 5, entre el periodo 2003-2017, obtuvieron un valor por sobre los 100 mm caídos en 24 horas. Se define a la cuenca de régimen pluvial-invernal en que, de acuerdo a sus parámetros morfométricos, sus cauces concentran una rápida escorrentía superficial y debido a la ocupación de la zona inundable los efectos son desastrosos para la población, evento del cual la comuna no es ajeno quedando altamente expuesta gran parte del territorio comunal.

No existen áreas silvestres protegidas en la comuna, sin embargo es de preocupación y acciones de protección permanente de la rica biodiversidad de la precordillera de Nahuelbuta en los cuales además se encuentran sectores rurales con una población estimada de :417 habitantes.

Actualmente la comuna presenta 71 puntos críticos, de ellos 18 son considerados de muy alto riesgo, 33 de alto riesgo, 17 de riesgo medio y 01 de bajo riesgo 02 en evaluación, todos los cuales fueron levantados de acuerdo al Plan de Invierno 2023. (Geo portal SENAPRED)

Lo anterior es coherente con el levantamiento AIDEP que sitúan los eventos hidrometeorológicos e incendios forestales, estructurales y remoción en masa a los de mayor exposición de la población comunal.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.

Representante	Rol	Funciones
		- Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Convocar ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que afecte a la Comuna, al COGRID en Sala de Crisis u otra que se informe en el momento. - Asumir la Secretaría Ejecutiva del COGRID en fase de respuesta. - Designa a un encargado de toma de acta. - Responsable de la coordinación general del COGRID y de la emergencia y del COGRID. - Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de la Amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos. - Asesor director de la alcaldesa en la coordinación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgos. - Coordinar activación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgo, a través de los jefes de servicios, teniendo presente que los organismos o servicios involucrados directamente en la emergencia ejecutarán automáticamente sus procedimientos de respuesta. - Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a preveniro solucionar los problemas derivados de la emergencia o desastres. - Planificar y coordinar el empleo de recurso humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos organismos de carácter privado. - Administrar información operacional (Informes de organismos técnicos especializados, levantamiento de afectación, daños y requerimientos, etc), como apoyo en la toma de decisiones para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo. - Gestionar la logística de emergencia en el nivel Comunal a través de la coordinación y apoyo de organismos del Sistema comunal de Gestión de Riesgo de Desastres. - Solicitar a través del Director Regional de SENAPRED, la activación de SAE para evacuación en caso de Incendios Forestales.
Jefe Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. - Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. - Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada. - Designar al menos un funcionario en el Centro de Monitoreo Comunal, para que realicen labores de apoyo en levantamiento de información radial a través de sus Cencos (Centrales de Comunicaciones de Carabineros). - Asegurar el enlace de telecomunicaciones de las instituciones policiales con el Centro de Monitoreo Comunal. - Disponer, conforme a la autorización de la Prefectura Área Policial, medios aéreos con el objeto de realizar labores tales como: vuelos de observación, evacuación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades que emanen como requerimiento desde el COGRID Comunal. - A solicitud de Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación, tendientes a establecer el origen, causalidad y antecedentes relacionados con el evento o incidente e informarlos a la Fiscalía respectiva. - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Atender las emergencias de origen natural o antrópico, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). - Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). - Entregar el diagnostico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de su Cuerpo de Bomberos. - Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar el desplazamiento de recursos móviles del Cuerpo de Bombero de la Comuna. • Informar sobre los Cuarteles que cuenten con sus Centrales de Comunicaciones en funcionamiento tras una emergencia. • Asegurar el enlace de telecomunicaciones de la central de Bomberos con el Centro de Monitoreo Comunal. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia. • Coordinar el apoyo con otros Cuerpo de ser necesario.
DIDECO COMUNAL	Colaborador	• Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. • Coordinar las acciones y funciones propias de asistencialidad a afectados o damnificados.
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato	Asesor Técnico	• Comunicar el riesgo ambiental, de una zona afectada por una emergencia, desastre o catástrofe. • Solicitar estudios de Impacto Ambiental o suspender el proceso de los que se estén ejecutando en el caso de necesitar funcionarios para la atención de una emergencia, desastre o catástrofe. • Contar con información para la identificación de sitios potencialmente contaminados, en relación a los contaminantes involucrados en función de su ubicación. • Coordinar las acciones y funciones de Aseo y ornato para apoyar labores de emergencias.
Empresa Sanitaria ESSBIO	Colaborador	• Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de agua potable y alcantarillado. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo. • Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Empresa Eléctrica FRONTEL	Colaborador	• Reportar estado actualizado de información sobre sistema de energía en la comuna. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía en el más breve plazo. • Activar plan de contingencia para el servicio eléctrico en la comuna. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Hospital Provincial Rafael Avaria V.	Colaborador	• Otorgar información sobre red de salud pública. • Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando al COGRID el catastro de recursos al momento de la convocatoria. • Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública. • Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial. • Enlace de comunicaciones a nivel comunal, Provincial y regional. • Entregar detalle de operaciones de las ambulancias del hospital. • Asegura el cumplimiento del enlace de telecomunicaciones del hospital con el servicio de salud. • Coordinar con el departamento de Salud Municipal y Samu en emergencias que requieran del servicio para la eficiencia disposición de recursos de las redes asistenciales al momento de la emergencia.
Departamento Municipal de Educación	Colaborador	• Otorgar información sobre estado de Establecimientos Educacionales de la Comuna. • Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en materia de educación. • Proporcionar información sobre Establecimientos Educacionales que puedan ser habilitados como Albergues. • Asesor a la máxima autoridad de la Comuna, en cuanto a la posible suspensión de clases. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Dirección de Obras	Asesor Técnico	• Asesor y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana o rural y habitacional afectada por un evento. • Implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor. • Asesorar a la primera autoridad comunal en materias de afectación estructural de edificaciones en la comuna.

Representante	Rol	Funciones
		- Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. - Disponer material o maquinaria para apoyar en las operaciones de emergencias.
Conaf	Mando Técnico	- Combatir los Incendios Forestales con recursos humanos, materiales y técnicos tanto terrestres como aéreos. - Disponer de personal técnico necesario para dirigir las labores de control y combate de Incendios Forestales. - Solicitar a través del director regional de SENAPRED, la aplicación de las Alertas contempladas en el Plan. - Llevar un registro pormenorizado de todos los recursos que participan durante la aplicación del Plan en su Fase de Emergencia, incluyendo los propios y de otras organizaciones, indicando recursos humanos, materiales, horarios y tarea específica desarrollada, entre otros.
Empresas Forestales	Colaborador	- Combatir los Incendios Forestales con recursos humanos, materiales y técnicos tanto terrestres como aéreos de su patrimonio y apoyar otros de nivel local. - Disponer de personal técnico necesario para dirigir las labores de control y combate de Incendios Forestales. - Monitorear las condiciones territoriales frente a una emergencia forestal, estado de avances, recurso y coordinaciones en COGRID convocado para ello. - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Empresa Concesionaria GLOBAL VIA	Colaborador	Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Servicio Salud Arauco	Colaborador	Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 33
	Fecha: 05-02-2024	

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

 - Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
 - Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
 - Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
 - Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 del “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal de Gestión de Riesgos y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Números telefónicos en plan de enlace, Correos electrónicos, SMS o personalmente.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal. .

5.2. Centro de Operaciones

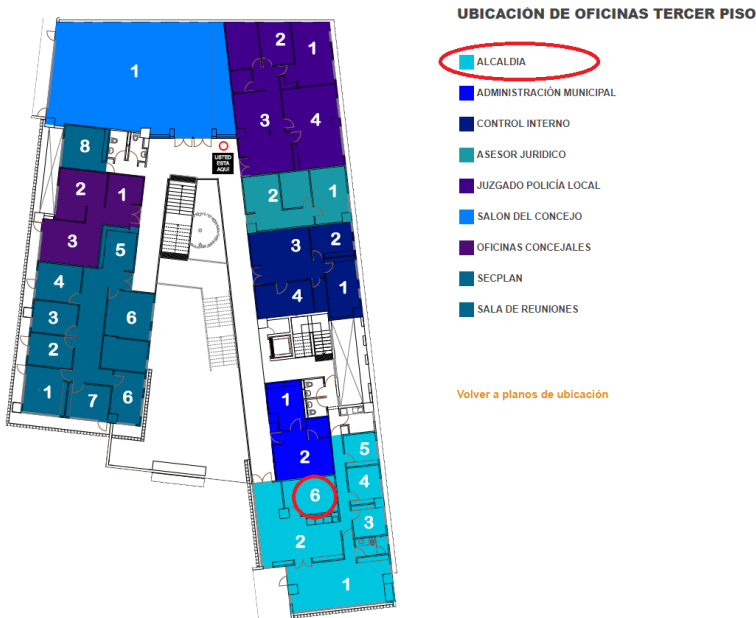
Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto, además de ser un edificio nuevo con características antisísmica.

A Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

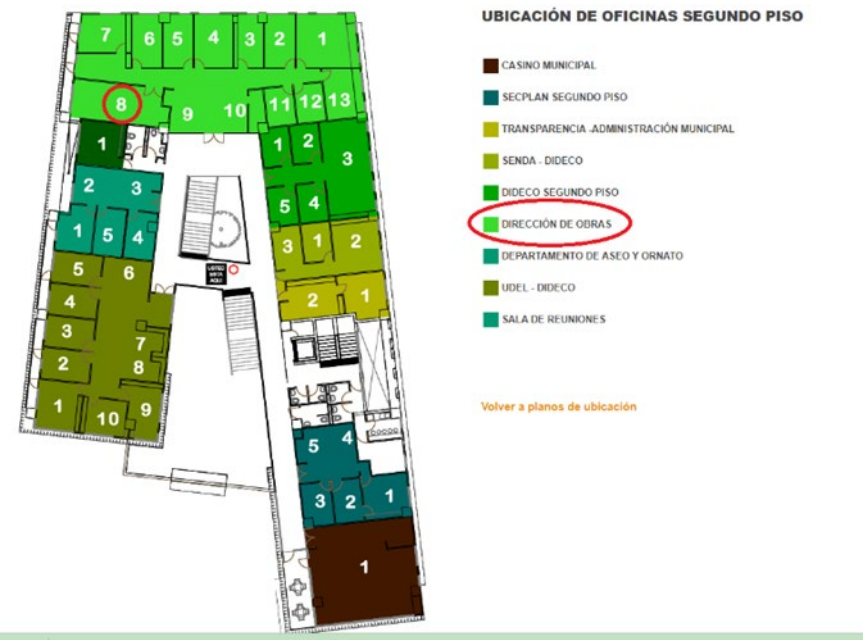
Centro de Operaciones Principal: SALA DE CRISIS MUNICIPALIDAD /

Dirección: ARTURO PRAT 801 TERCER PISO.



Centro de Operaciones Alternativo: SALA DOM/ DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL
Dirección: ARTURO PRAT 801 SEGUNDO PISO.

NOTA: Se trabaja en acuerdo para establecer un 3er centro de operaciones alternativo con Bomberos.



5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**

El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio se encuentra descrito en las “Acciones Específicas 6.3.2, 6.4 Proceso 1 y 6.5 Proceso 2” de este plan y es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al SINAPRED Comunal y otros organismos del Sistema convocados de acuerdo a la amenaza en curso. Siendo la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, sistematizará la información mediante los instrumentos normalizados. entregando estos antecedentes al SENAPRED Regional para la gestión requerida.
- b) Priorización de las acciones de respuesta:**

A partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, se priorizarán las acciones tendientes a estabilizar las condiciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, en situación de discapacidad, personas mayores, mujeres, niños, entre otros. Adicionalmente, se evaluarán afectaciones en animales y fauna por parte de los equipos Veterinarios Municipales o solicitar apoyo a sectoriales en esta materia (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre) generando la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades disponibles o a solicitar de acuerdo a la escalabilidad a los organismos sectoriales.
- c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**

Se asignan responsables y plazos con el fin de activar y desplegar los recursos y capacidades necesarios para coordinar las acciones de respuesta. Esta medida servirá como base para la reevaluación y ajuste de las acciones de respuesta: según resultados y efectos logrados. Ello,

observando las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Este proceso se considera constante y tiene como objetivo reducir los niveles de incertidumbre en la población en cuanto a la coordinación de las acciones de respuesta llevadas a cabo por el COGRID Comunal considerando canales de información inclusivos y en distintos formatos.

Para lo anterior se ha dispuesto la utilización cuando corresponda en el proceso de una vocería por parte de la primera autoridad comunal, informe de situación del evento publicada en página Municipal / RRSS y Apps Municipal, así como punto de prensa para los medios locales.

Se siguen los lineamientos del diagrama de flujo de procesos de entrega de información Comité Comunal adaptado del Plan Nacional de Emergencias.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

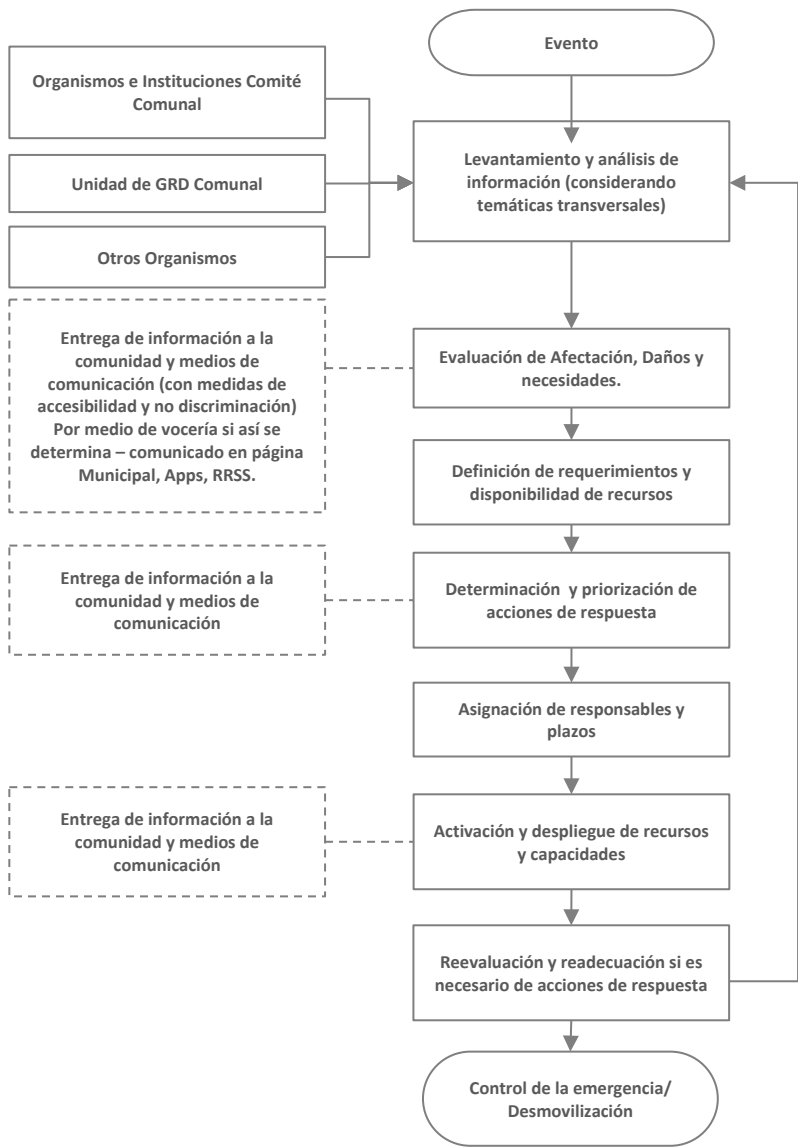


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

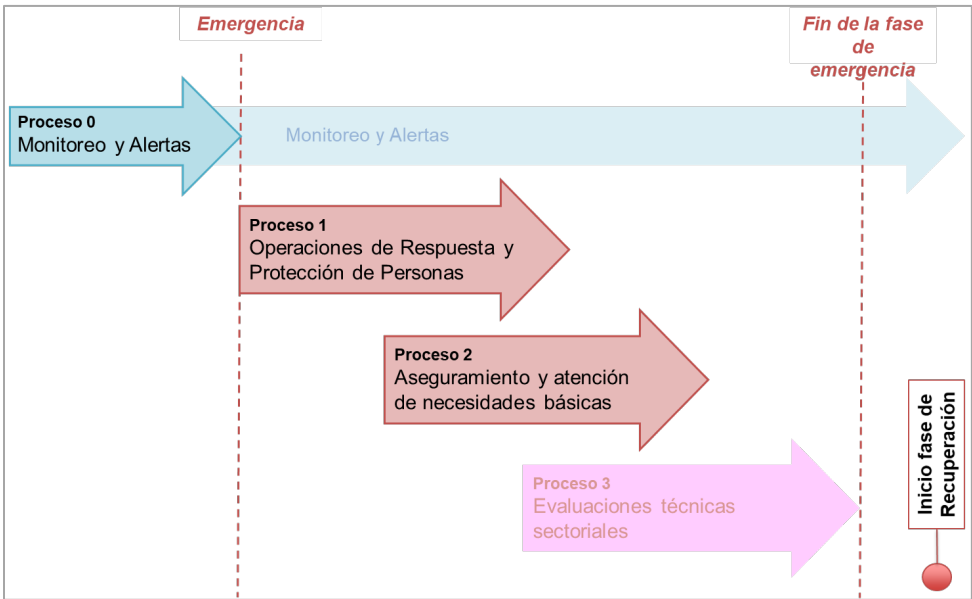


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de la entrega de información a nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
Para ello se establecen Vocerías por parte de la Primera Autoridad Comunal
Reporte de situación por equipo de Comunicaciones en Página web municipal, SMS, WhatsApp.
- Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

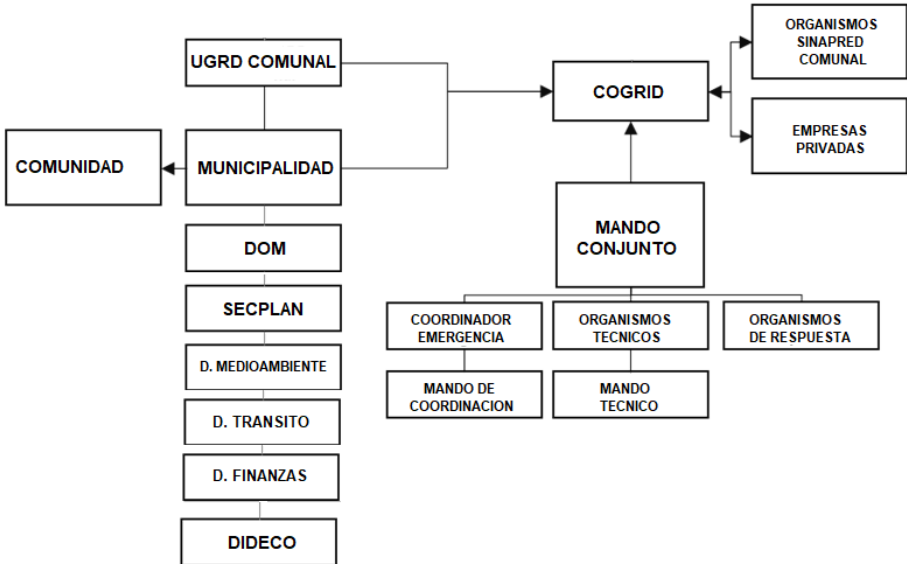
6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

ESQUEMA DEL SISTEMA COMUNAL



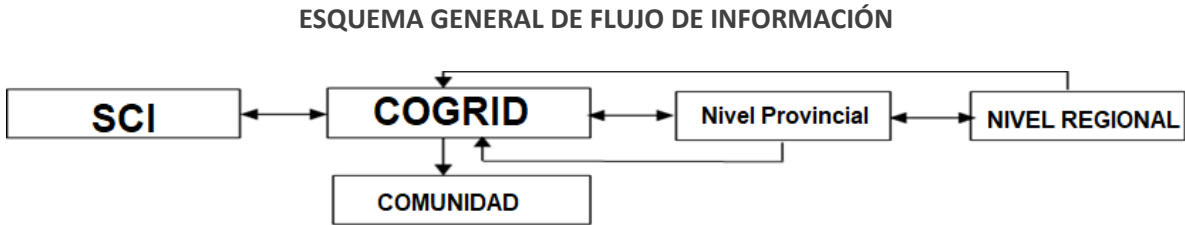


Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta Comuna Curanilahue.
Cabe hacer notar que algunas unidades dependen de direcciones por lo que no aparecen en diagrama.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Temporalidad de la información: Los plazos de entrega de información se limitan exclusivamente a la activación de protocolos y procedimientos de información pública establecidos para este fin como se indica a continuación.

Vocería: La vocería oficial quedará radicada en la Alcaldesa o en quién lo subrogue, también podrá delegar esta función en el jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal.

Medios de Difusión: Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Municipalidad y Twitter institucionales, etc.

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entregará de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Área comunicaciones
Aplicación móvil municipal	Se podrá acceder al envío de información desde la Comunidad y hacia la comunidad en la App Municipal.	Informática- Comunicaciones.
Medios Locales de Comunicación	Se mantendrá registro de medios locales a los cuales se les enviará la información o convocará para comunicados o puntos de prensa.	Área Comunicaciones.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad ejecutará las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE. (DIDECO)

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Recibida la información de SENAPRED y/o los organismos técnicos, se procederá a la difusión e información a la Comunidad de dicha Alerta Temprana Preventiva, a través de los medios locales de la Página Municipal, RRSS oficiales relacionadas con la Comunidad, así como a los miembros del COGRID.	- Jefe Unidad de Gestión de Riesgos - Área Comunicaciones Municipal. - Suplente de la Unidad de Gestión de Riesgos.
Amarilla	Recibida la información de SENAPRED y/o los organismos técnicos, se procederá a monitorear e informar a la Comunidad de dicha Alerta Amarilla. a través de los medios locales de la Página Municipal, Medios locales de comunicación principalmente Radio y RRSS oficiales relacionadas con la Comunidad, además del chequeo de recursos pudiendo poner en conocimiento a los miembros del COGRID Comunal. Chequeo plan de enlace. Stock, supervisión de terreno, retro alimentar a Senapred. dependiendo de la evolución solicitar convocar COGRID.	- Jefe Unidad de Gestión de Riesgos - Área Comunicaciones Municipal. - Suplente de la Unidad de Gestión de Riesgos.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Roja	•Recibida la información de SENAPRED y/o los organismos técnicos, se procederá a CONVOCAR al COGRID Comunal para adoptar las medidas de respuesta conforme al desarrollo del evento y alistamiento y/o movilización de recursos. • Se informará a la Comunidad de dicha Alerta ROJA. a través de medios locales, Página Municipal y Medios de comunicación Radio, televisión y RRSS oficiales, relacionadas con la Comunidad. (Punto de prensa/Vocería).	• Alcalde/sa • Jefe Unidad de Gestión de Riesgos • Área Comunicaciones Municipal.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Colocar en antecedentes a Delegación Provincial y SENAPRED Regional de situaciones o comportamiento del evento en la Comuna.	Jefe Unidad GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Activar equipo social para chequear Stock	Directora DIDECO Equipo Dideco
Alertamiento a la población.	Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y Tv, además de la página municipal de la alerta correspondiente.	Jefe Unidad GRD Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Activar Plan de Enlace especialmente con organismos afines al evento.	Jefe Unidad GRD
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De acuerdo al desarrollo del evento se activa Plan Comunal de Emergencias	Alcaldesa Jefe Unidad Gestión de Riesgos.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	Mando conjunto.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibida la información se sistematizará en un reporte preliminar.	Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos. Secretario Municipal.
Convocar Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde Sala de Crisis o desde otro lugar que se establezca para ello.	Jefe UGRD Municipal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Jefe Unidad Gestión de Riesgos Suplente Unidad Gestión de Riesgos.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Verificar con ITO de Obras y Asistencia de SECPLAN u otras áreas Municipales y organismos como Bomberos y Carabineros para evaluación.	Jefe Unidad GRD ITO de Obras Jefe de instituciones a cargo.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Unidad de Comunicaciones deberá preparar comunicado.	Comunicaciones Municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerá en puesto de mando para las coordinaciones de cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para estos casos.	Mando Conjunto

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	En el lugar se evalúa el escenario y afectación para el desarrollo de las primeras acciones de respuesta desde las diferentes instituciones de acuerdo al mando técnico. El equipo capacitado para Alfa y FIBE podrán ser enviados al terreno para levantar estado de situación.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO • SECPLAN • Mando conjunto en terreno
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Despliegue de respuesta para asegurar en primer lugar la evacuación de la población hacia zonas seguras o alberges con equipos municipales y en coordinación con ABC Comunal	• Equipo de la UGRD • Mando conjunto
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se establecerá en puesto de mando para las coordinaciones de cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para estos casos y los equipos Municipales con competencia técnica en la emergencia.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO • Mando conjunto
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde Sala de Crisis o desde otro lugar que se establezca para ello.	• Alcalde/sa • Jefe Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Identificado el sector y la magnitud del evento se utilizarán los recursos locales ABC, medios de comunicación radial, página Web, Apps y RRSS para activar proceso de evacuación además de solicitar como apoyo adicional al nivel regional la activación del sistema SAE para evacuar.	Alcaldesa Jefe Unidad GRD
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor.	• Jefe Unidad GRD • Mando Conjunto

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor además del apoyo de la Unidad de Veterinaria Comunal.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO/veterinario
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente al servicio de salud de Arauco.	• Jefe Unidad GRD • Hospital local • Depto. Salud Municipal. • Mando Conjunto
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor, especialmente Ongs.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se sistematizará en COGRID la evaluación primaria de daños y necesidades que reportarán los equipos de Emergencias.	DIDECO
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Jefe Unidad GRD
Aplicación de FIBE.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde Sala de Crisis o desde otro lugar que se establezca para ello.	Jefe Unidad GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Se coordinará con el organismo correspondiente (concesión) quien es el encargado de mantener su servicio en los territorios afectados.	Jefe Unidad GRD Mando conjunto. Delegación Provincial
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se coordinará con el organismo correspondiente (concesión) quien es el encargado de mantener su servicio en los territorios afectados.	Jefe Unidad GRD Mando conjunto. Delegación Provincial
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Una vez levantado el requerimiento de asistencia a los damnificados, se procederá a la coordinación para la entrega de ayuda.	DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	La Dirección de Seguridad pública estará a cargo de la coordinación con organismos de seguridad.	Directora de Seguridad Pública Carabineros.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Solicitar al fiscal de turno o cargo de investigar un evento con cadáveres para solicitar el apoyo institucional del SML.	Jefe Unidad GRD Ministerio Público.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitar apoyo institucional del SML de la provincia de Arauco.	Mando conjunto
Habilitar albergues.	Contactar a Director de Centro Integral de Educación para Adultos Se ha establecido el Centro de Educación para Adultos CEIA con capacidad para 100 personas equipado.	Director CEIA Coordinador Albergue Eduardo Muñoz

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Habilitar centros de acopio.	De requerirse Centro Acopio este será habilitado en Centro Polideportivo.	Francisco Peña y equipo del departamento de Deportes
Habilitar centros de distribución.	De requerirse Centro de distribución Y Acopio este será habilitado en Centro Polideportivo.	• Francisco Peña y equipo del departamento de Deportes
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Oficina de la Discapacidad y casa de la inclusión otorgarán asistencia en materias de esta solicitud.	• Encargado de la Oficina de Discapacidad Eduardo Carrillo.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspasío y el resguardo de fauna silvestre.	Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con la Dirección de Medio ambiente y UDEL.	• Coordinador UDEL Álvaro Huenchuñir. • Coordinador área Rural: Cristian Rojas

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6.Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:
Recibido el informe técnico del Servicio, se aprobará por acuerdo del Comité Comunal, mediante Decreto Alcaldicio, sobre lo cual se elaborará calendario de actividades para su implementación. Esto comprende una agenda de actividades que incorporan el instructivo de funcionamiento COGRID, el Plan de Emergencias y sus Anexos en programación definida para inicio 2024, conciliando además aquellas Acciones Estratégicas incorporadas en el Plan Comunal para la RRD.

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan considera la publicación del plan a los organismos que forman parte de éste. Los cuales a su vez deberán divulgar el plan de manera interna en sus organizaciones con la participación del Municipio. Por otra parte, se llevará un proceso de divulgación comunitaria que permita entender y hacer parte a la comunidad del Plan.

Externa:

Considera la publicación del plan a los organismos operativos y técnicos que forman parte de éste y que tengan un rol dentro del SINAPRED comunal, los cuales, a su vez, deberán divulgar el plan de manera interna. Por otra parte, también a la Delegación Presidencial Provincial y Regional, SENAPRED y Organismos de asistencia humanitaria y ONGs. A su vez, será necesario efectuar un proceso de divulgación comunitaria que permita informar, comprender y promover la concientización y educación sobre la RRD y así hacer partícipe del Plan a la comunidad organizada.

Interna:

Difusión impresa a las áreas administrativas del municipio (direcciones, divisiones, departamentos, unidades, etc.) como parte de la estructura y previsiones del plan, precisando responsabilidades y coordinaciones específicas inherentes a sus funciones por cada área incorporada en este Plan. Estas actividades se realizarán aprovechando la calendarización de reuniones programadas desde cada unidad en el presente año y una reunión anual general.

Definición de un plan de capacitación:

Se informará y capacitará a las jefaturas y personal de los organismos municipales como del COGRID, para la ejercitación y ejecución oportuna y eficaz del plan. Centrando el esfuerzo en los roles, funciones y competencias de los integrantes (titulares y suplentes) ante una emergencia comunal. Ello, a través de la socialización, revisión y realización de una simulación de mesa interna, por otra parte, con la comunidad y al menos una vez al año, deberá llevarse a cabo una jornada de capacitación, coordinado por el jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, programación que será entregada una vez aprobado el instrumento Plan de Emergencias Comunal.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
RADIAL	VHF	Base Radial con sistema de comunicación.	Sistema Comunal	De acuerdo a organismos en Plan de Enlace.	Utilizado de manera externa con otros organismos	NO
	VHF Portátiles y Móviles	Equipos Portatil VHF Equipos de radio Vehículos	Sistema Comunal	Equipos Internos Municipales	Utilizados de manera interna con equipos de DIDECO	NO
Telefonía	Celular	comunicación telefónica Celular 24/7	Sistema Comunal	De acuerdo a organismos	Utilizado para emergencias	SI

				en Plan de Enlace.	funcionarios directivos y jefaturas Municipales.	
	SATELITAL	Teléfono satelital	Sistema Comunal	Áreas rurales.	Para comunicació n con sectores rurales de la Comuna	NO
REDES SOCIALES	Pagina Web	Página Web con información actualizada de las alertas y Alarmas comunales.	Sistema Comunal	Comunidad organismos	Para comunicació n con la Comunidad y medios locales	NO
	APP	Aplicación Móvil Municipal	Sistema Comunal	Comunidad	Para comunicació n desde los Vecinos hacia la Municipalida d	NO

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Jefes de Zona	Disponible	15	Curanilahue	Permanente	Emergencia Mayor	Movilización propia	1 Hora	Técnico profesional y apoyos en terreno.	12 horas	Comunal	Comunal	Equipos de Directivos y jefes asignados como apoyo a las zonificaciones a cargo.
Camión Tolva	Disponible	3	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia menor y mayor	Rodante	1 Hora	Operaciones	12 Horas	Comunal	Comunal	
Retroexcavadora	Disponible	1	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia menor y Mayor	Rodante	1 Hora	Operaciones	12 horas	Comunal	Comunal	
Camionetas 4X4	Disponible	2	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menos de 1 hora	Operaciones	12 Horas	Comunal	Comunal	
Motobomba	Disponible	1	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	Menos de 1 hora	Operaciones	12 Horas	Comunal	Comunal	
Motosierras	Disponible	1	Vialidad Municipal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	Menos de 1 hora	Operaciones	12 Horas	Comunal	Comunal	
Canastas de alimentos	Disponible	50	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Literas	Disponible	20	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE							PLANTILLA VERSION: 01			
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 26 de 33			
	Fecha: 05-02-2024										

Colchonetas de Espuma	Disponible	50	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Frazadas 1 plaza	Disponible	75	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Sabanas 1 plaza	Disponible	50	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Paquetes de pañales Adulto (G)	Disponible	50	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Paquete de Pañales Niños	Disponible	50	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Kit de higiene mujer	Disponible	10	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Kit de higiene hombre	Disponible	5	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Kit de higiene aseo vivienda	Disponible	20	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Terciado estructural piso 18mm	Disponible	30	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Planchas de terciado ranurado	Disponible	50	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	

Zinc acanalado 3.66	Disponible	50	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Zinc en V. 2.50	Disponible	50	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Ventanas de aluminio	Disponible	10	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Puerta interior	Disponible	7	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Tiras de caballete	Disponible	10	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Postes de diferentes medidas	Disponible	140	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Bolsas de clavos zinc y pared	Disponible	20	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	
Rollo de fieltro	Disponible	10	Bodega DIDECO	Depende Stock	Emergencia Menor y Mayor	Transportable	1 Hora	Asistencia	Periodo durante la emergencia		Comunal	

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 33
	Fecha: 05-02-2024	

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	CENTRO DE ESTUDIOS PARA ADULTOS (CEIA)	Establecimiento de educación para adultos/Edificio de dos pisos.	100	Cuenta con resolución sanitaria.
2				
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			100	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad	ALCALDESA	Titular			
2		Municipalidad	Jefe UGRD	Titular			
3		Carabineros	MAYOR	Titular			
4		Bomberos	SUPERINTENDENTE	Titular			
5		Secretaría comunal de Planificación.	DIRECTOR	Titular			
6		Dirección de Desarrollo Comunitario.	DIRECTORA	Titular			
7		Dirección de Obras Municipales.	DIRECTOR	Titular			
8		CONAF	DIRECTOR PROVINCIAL	Titular			
9		Dirección de Tránsito	DIRECTOR	Titular			

		Seguridad Pública.	DIRECTORA	Titular			
		Dirección de Medioambiente.	DIRECTORA	Titular			
		Dirección Educación.	DIRECTOR	Titular			
		Dirección Salud Municipal.	COORDINADORA	Titular			
		Hospital Local.	DIRECTOR	Titular			
		Aseo y Ornato.	JEFA	Titular			
		Unión Comunal de Juntas de Vecinos.	PRESIDENTA	Titular			
		Dirección Administración y Finanzas.	DIRECTOR	Titular			
		Essbio.	JEFE ZONA	Titular			
		Global Vía.	JEFE ZONAL	Titular			
		Frontel.	JEFE ZONAL	Titular			
		Arauco S.A.	JEFE	Titular			

		Red de Prevención.	COORDINADORAS	Titular			
		CMPC.	JEFE AREA	Titular			
		Asuntos Religiosos.	Coordinadora	Titular			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 33
	Fecha: 05-02-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza:
- Anexo Plan de Amenaza de Incendios Estructurales
 - Anexo Plan de Amenaza de Inundaciones.
 - Anexo Plan de Amenaza de Incendio Forestales.

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 1 de 13
	Fecha: 05-02-2024 -	

ANEXO 1

PLAN DE EMERGENCIAS

PLAN POR AMENAZA

Incendios Estructurales

COMUNA DE CURANILAHUE



Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres

UGRD-2023

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 2 de 13
	Fecha: 05-02-2024 -	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición.....	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	5
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	5
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	6
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	7
3.2.1.	Sistema de Evacuación	8
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	9
3.2.3.	Alertamiento a la Población	9
3.2.4.	Plano de Evacuación	9
3.2.5.	Proceso de Evacuación	11
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	12
4.	Información Adjunta	12

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 3 de 13
	Fecha: 05-02-2024 -	

1. Introducción

Los desastres no son naturales, sino un producto de desarrollos que se enfrentan al riesgo teniendo un impacto profundo en el bienestar y los medios de vida de las comunidades locales. Además, si los desastres se entienden como la cristalización de las vulnerabilidades dentro de un grupo de individuos, determinada por factores subyacentes de riesgo —como los atributos físicos del territorio y los cualitativos como la pobreza y la gobernanza (Dickson et al., 2012) Entendemos que la comuna de Curanilahue es claramente propensa a ellos, así lo ha dejado de manifiesto el trabajo de la mesa para la elaboración del Plan Comunal de Emergencias a través de la metodología AIDEP, que de manera recurrente se han expresado en incendios estructurales a lo largo del desarrollo de la comuna.

Para abordar de manera precisa esta variable y considerando las facultades, obligaciones y deberes que rigen el correcto desempeño de los municipios sustentados en los marcos normativos , Ley 21364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias y Desastres, se hace necesario establecer un conjunto de directrices, responsabilidades y acciones, destinadas a abordar las consecuencias de eventuales Incendios estructurales, que se puedan declarar en la Comuna de Curanilahue.

Definiendo una estructura organizacional, funciones, atribuciones específicas y recursos ,para ello se ha establecido la urgencia de desarrollar un Plan de amenaza de Incendios estructural de manera de asegurar un proceso de promoción preventiva a través del conocimiento del riesgo de incendios estructurales , de respuesta integrada con los diversos actores del Municipio y comunidad y de una rehabilitación que en el menor tiempos posible retorne en mejores condiciones no solo a las actividades propias de aquellas personas afectadas, sino además hacia una efectiva resiliencia comunitaria frente a estos eventos.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivo Específicos:**

Establecer los pasos lógicos a seguir, para lograr una estabilización social rápida y coherente, a los damnificados de incendios estructurales, de casas habitaciones y edificios.
Establecer los roles y funciones, que debe tener cada funcionario Municipal, en el desarrollo de este plan, dando una cobertura óptima al apoyo social que será entregado.
Brindar un marco conceptual y legal en la acción, a los funcionarios que deban intervenir en las distintas etapas del ciclo del riesgo, que les permita una mejor comprensión de sus roles y funciones, haciendo más integral sus intervenciones.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** COMUNAL

Amplitud: Organismos participantes de este Anexo Plan por Amenaza, se encuentran bajo decreto Alcaldicio N.º 3184 del 14 de abril 2022 como se indica:
 - Alcalde/sa
 - Bomberos Curanilahue
 - Carabineros Curanilahue
 - Jefe de la Unidad de gestión de Riesgo de Desastres.
 - Hospital Local
 - Empresas de Servicios Críticos: Frontel-Global vía- Essbio.
 - Dirección Municipal de Desarrollo Comunitario. DIDECO.

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS ESTRUCTURALES	Página 4 de 13
	Fecha: 05-02-2024 -	

- Oficina Municipal de Desarrollo Rural.
- Dirección Municipal de Medio Ambiente.
- Oficina de Aseo y Ornato.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección Finanzas.
- Dirección de Obras Municipal. DOM
- Departamento Municipal de Administración de Educación. DEM.
- Departamento Municipal de Salud DAS
- Oficina Vivienda.

Alcance:

Este Plan permite organizar el proceso y las capacidades comunales de respuesta y rehabilitación ante la amenaza de **incendios estructurales**, a todos los afectados o damnificados de casas habitaciones y edificios, de la Comuna de Curanilahue. Su aplicación alcanza a todos los damnificados, con pérdida total o parcial de sus casas habitaciones y/o habitaciones, debido a la acción del Fuego de un Incendio o del Agua que se utiliza para combatir estos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas. Entre las principales causas de estos incendios se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarros mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y menores jugando con fósforos, entre otros. En el caso particular de la Comuna de Curanilahue que durante su historia ha vivido incendios estructurales de gran impacto comunal asociado a la continuidad de combustibles entre viviendas las que no cuentan en su mayoría con sistema de separación o corta fuegos convirtiéndose en una amenaza permanente especialmente en las épocas frías lluviosas donde se suelen recargar los sistemas de comida y calefacción.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Si bien la gran mayoría de los incendios estructurales se desarrollan en el área urbana, no es menor el creciente número de incendios estructurales de sectores rurales los que deben además lidiar con las grandes distancias a los servicios de emergencias lo que imposibilita una respuesta rápida los llamados y por consiguiente los resultados son en su mayoría pérdidas totales. De aquí la necesidad de contar en esos sectores con una organización comunitaria que pueda dar respuesta temprana mientras llegan los servicios profesionales de atención de incendios, esto se hace cada vez más necesario también ante el incremento de campamentos y tomas en la comuna. (Campamentos: 12 reconocidos por el Estado. Tomas: 35 lo que constituye un área de 3.000 terrenos y 1600 familias viviendo en esas condiciones. Fuente: Oficina de campamento Municipal.)

2.3. Análisis de la Exposición

Los datos dan cuenta que los Incendios estructurales en la comuna constituyen más del 22% de todos los actos de servicios a los que concurre Bomberos, incluidos los que no son emergencias (Base de datos Bomberos Curanilahue), donde condiciones precarias de viviendas, sistemas de calefacción, falta de fiscalización y un déficit de suelo urbano para el desarrollo de proyectos residenciales se suman como estresores permanentes del riesgo de incendios estructurales, aumentando su proliferación con un mayor impacto en la población a lo largo de los años y abarcando no solo sectores urbanos sino además los rurales y periféricos que se encuentran alejados de los servicios de Bomberos entre otros. Respecto de la infraestructura crítica, la comuna cuenta con un Hospital Provincial, bien dotado de servicios médicos el que se encuentra en un área basta de extensión en pleno centro de la comuna y con planes actualizados de actuación para la amenaza descrita, su capacidad es de 126 camas y un total de 4 unidades móviles más una base SAMU que coordina los requerimientos de ambulancias

en urgencias médicas no solo de la comuna sino por ser provincial debe atender requerimientos de comunas vecinas.

Respecto de los sistemas hidratantes , la comuna cuenta con una red de 232 grifos que constituyen un sistema que logra cubrir gran parte de la extensión urbana y de la que la empresa Essbio se hace cargo en materia de mantención de estos, sin embargo, se hace evidente que en emergencias asociadas a esta amenaza existen sectores con pocas unidades debido al creciente número de viviendas que se extienden muchas de ellas en forma irregular próximas a algunas poblaciones como: Rayen Antú, El Dos, Población Forestal, Ricardo Lagos y Miraflores esta última registró un gran incendio estructural con más de 12 viviendas quemadas el año 2019.

Las poblaciones en asentamientos irregulares se encuentran permanentemente expuestos a este tipo de amenaza, allí habitan cerca de 1600 familias con precarios sistemas de instalación eléctricas lo que ha generado emergencias cuya causa de incendios se encuentra en el factor eléctrico y que se ve agravada ya sea por la ausencia de grifos o por las distancias y rutas de acceso para las unidades de Bomberos.

Otro aspecto relevante es la proliferación de microbasurales Según censo de microbasurales realizado en el año 2021 la cantidad de metros cuadrados fue de 36.170 m2, 635 microbasurales. - Censo 2023 6,6 hectáreas y 984 microbasurales. Los que se transforman no solo en un foco de vectores sino además de punto acelerantes de incendios tanto forestales como estructurales o con exposición a gran parte de áreas próximas habitacionales. (Fuente: Programa de Erradicación de Microbasurales. Gobierno Regional del Biobío/Fundación Latinoamericana de Innovación Social).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Recibida la información de SENAPRED y/o los organismos técnicos, se procederá a informar a la Comunidad de dicha Alerta T.P. a través de los medios locales de la Página Municipal y APP Municipal, Medios locales de comunicación principalmente Radio y RRSS oficiales relacionadas con la Comunidad.	• Jefe Unidad GRD Municipal • Suplente de la Unidad GRD.
Amarilla	• Recibida la información de SENAPRED y/o los organismos técnicos, se procederá a informar a la Comunidad de dicha Alerta Amarilla. a través	• Jefe Unidad GRD • Suplente de la Unidad GRD.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	de los medios locales de la Página Municipal y APP Municipal, Medios locales de comunicación principalmente Radio y RRSS oficiales relacionadas con la Comunidad, además se pondrá en conocimiento a los miembros del COGRID Comunal.	
Roja	- Recibida la información de SENAPRED y/o los organismos técnicos, se procederá a CONVOCAR al COGRID Comunal para adoptar las medidas de respuesta conforme al desarrollo del evento y alistamiento de recursos. - Se informará a la Comunidad de dicha Alerta ROJA, a través de los medios locales de la Página Municipal y APP Municipal, Medios locales de comunicación Radio, televisión y RRSS oficiales relacionadas con la Comunidad. (Punto de prensa/Vocería ALCALDESA)	- ALCALDE /SA - Jefe de la Unidad GRD

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Analizar la información recibida y contratar con condiciones locales.	Jefe Unidad GRD- Equipos técnicos Municipales.
Sistematizar información preliminar del evento.	Llevar carpeta de información del desarrollo del evento e informar a la autoridad local.	Jefe Unidad GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaborará ALFA en caso de tener afectaciones puntuales.	Jefe Unidad GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Verificar con ITO de Obras y Asistencia de SECPLAN u otras áreas Municipales y organismos como Bomberos y Carabineros para evaluación.	- Jefe Unidad GRD - ITO de Obras - Jefe de instituciones a cargo.
Convocar Comité Comunal.	No se convoca Comité, pero se socializa la información con miembros del COGRID.	Jefe Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Unidad de Comunicaciones deberá preparar comunicado.	Comunicaciones Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Colocar en antecedentes a Delegación Provincial y SENAPRED Regional de situaciones o comportamiento del evento en la Comuna.	Jefe Unidad GRD
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y Tv, además de la página municipal de la alerta temprana.	- Jefe Unidad GRD - Bomberos
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activar Plan de Enlace especialmente con organismos afines al evento.	Jefe Unidad GRD
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Contactar a Director de Centro Integral de Educación para Adultos	Eduardo Muñoz coordinador de albergue
Comprobar disposición de stock crítico.	Activar equipo social para Stock	- Directora DIDECO - Edith Aguayo - Karina Valdez
Llamar a constituir sala de crisis para COGRID	Se constituirá COGRID por medio del Plan de Enlace en Sala de Crisis pata evento.	- Jefe UGRD - Alcalde/sa

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO • Mando conjunto en terreno
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Despliegue de respuesta para asegurar en primer lugar la evacuación de la población hacia zonas seguras o alberges con equipos municipales y en coordinación con ABC Comunal.	• Jefe Unidad GRD • Mando conjunto
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se establecerá en puesto de mando las coordinaciones de cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para estos casos y los equipos Municipales con competencia técnica en la emergencia específica.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO • Mando conjunto
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde Sala de Crisis o desde otro lugar que se establezca para ello.	• Alcalde/sa • Jefe UGRD Municipal
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	De encontrarnos superados con los recursos locales se solicitará apoyo interinstitucional local y luego al nivel provincial. (Delegación)	• Alcalde/sa • Jefe Unidad GRD

Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Identificado el sector y la magnitud del evento se activarán equipos del ABC para iniciar la evacuación y además se solicitará al nivel regional la activación del sistema SAE para evacuar como apoyo al proceso comunal.	- Alcalde/sa - Jefe UGRD Municipal
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se ha establecido el Centro de Educación para Adultos CEIA con capacidad para 100 personas equipado.	- Coordinador de Albergue - Director CEIA
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor. Equipo DIDECO se desplegará para apoyo a familiares y levantar ficha social.	- Jefe Unidad GRD - DIDECO - Mando Conjunto
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor además del apoyo de la Unidad de Veterinaria Comunal.	- Jefe Unidad GRD - DIDECO/veterinario - Mando Conjunto
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor además de activar equipos técnicos Municipales que puedan apoyar en dichas labores.	- Jefe Unidad GRD - DIDECO - Obras - Secplan
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente al servicio de salud de Arauco.	- Jefe Unidad GRD - Hospital local - Depto. Salud Municipal. - Mando Conjunto
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor y se dispondrá de equipo social para la coordinación de dichos equipos de voluntarios o ayuda Humanitaria.	- Jefe Unidad GRD - DIDECO - Mando Conjunto

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar. En el caso de la Comuna de Curanilahue y de acuerdo a la experiencia vivida en inundaciones históricas, dan cuenta de las dificultades de establecer dichas vías dado que la comuna es atravesada longitudinalmente por tres cauces. Sin embargo, para este caso el proceso de evacuación corresponderá al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Éste procesos se basa en los lineamientos de cinco tiempos para procesos de evacuación:

- Evento:** ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- Alarma:** medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- Evacuación:** acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo potencial que implica permanecer en él, incluye la auto evacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- Encuentro:** llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de

Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.

Retorno: finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En el caso de incidentes que por sus características no es susceptible definir su potencial impacto de manera preliminar en espacio y tiempo, por ejemplo: Incendios en progresión, se deberán definir técnicamente los procedimientos que aplican en estas situaciones, debido a la complejidad y dinamismo que representa este tipo de incidentes por el organismo técnico, en este caso Bomberos.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Considerando que los sistemas oficiales de alerta dependen directamente de la variable de riesgo contemplada, los recursos disponibles y las características de los grupos sociales de la comunidad involucrada.

Para el alertamiento a la población se establecen 3 mecanismos a utilizar:

- 1.- Medios de Comunicación Locales: Radios y TV que (se encuentren registrados) a quienes se les enviará la información oficial del municipio para entregar a la comunidad a partir de la información de organismos técnicos.
- 2.- Alertamiento desplegado en terreno vía apoyo del ABC para despachar a sectores unidades que informen del evento y las medidas adoptadas por la autoridad previo análisis técnico del evento.
- 3.- Sistema de Alertamiento de Emergencias SAE de SENAPRED, activado por SENAPRED con la información local que puedan recibir de la Primera autoridad comunal, organismos técnicos o el jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

MEDIOS LOCALES

NOMBRE MEDIO	CORREO ELECTRONICO	FONO 1	FONO 2
Radio Mi Ilaray 96.9 Mhz.	ventas@millarayfm.cl	Fono: 412690000	
Radio Nahuelbuta88.3 Mhz.	rnahuelbuta@yahoo.es	Fono :412691257.	
Radio Estación 107.3 Mhz.	radioestacion107.3@gmail.com	Fono: 413327335	
Radio Misterio 99.3 Mhz	radiomisterio993@gmail.com	Fono: 443067866	
Radio Nexo 94.9 Mhz	nexofmcuranilahue@gmail.com		
Radio Mariano Torre 91.9 Mhz	radiomarianolatorre@lml.cl	Fono: 2444338.	
Curanilahue TV	contactocuranilahuetv@gmail.com	Fono:442888518	

3.2.4. Plano de Evacuación

De requerirse una evacuación, el área será determinada de acuerdo al desarrollo del evento por el organismo técnico Bomberos. No obstante, lo anterior se indica en Plano la identificación del 1er albergue comunal del Centro de Estudios para Adultos CEIA con capacidad para 100 personas y los otros 2 siguientes de ser requerida su activación.

 Albergue CEIA.

 Albergue Esc. P. Neruda.

 Albergue Esc. Colico Sur.



3.2.5. Proceso de Evacuación

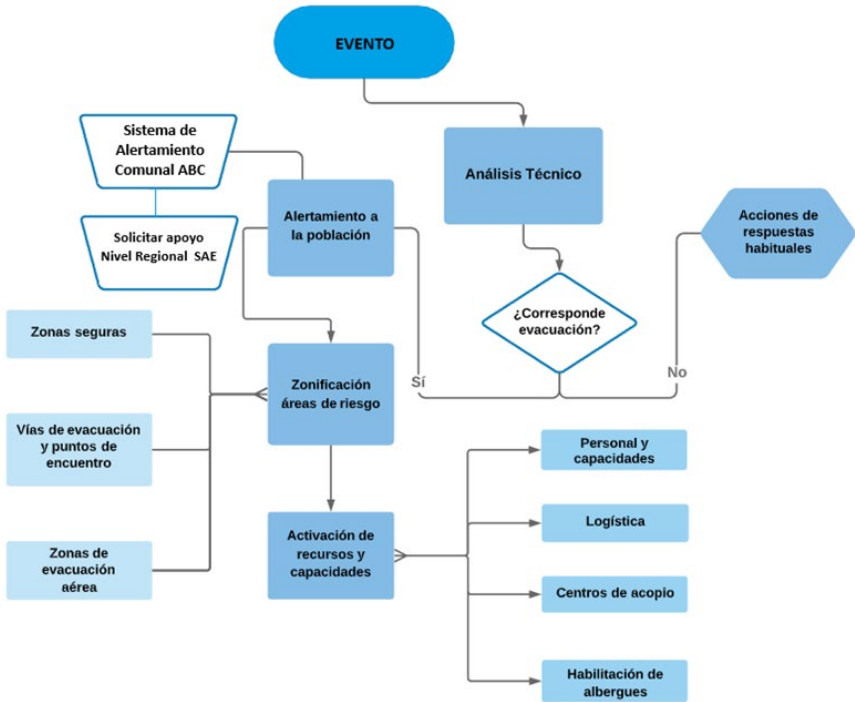
A partir del Evento y realizado el análisis técnico del desarrollo del mismo lo que implicaría una evacuación y emanada la orden de evacuar, se desplegarán a terreno los organismos locales de ABC más los recursos y medios Municipales para el alertamiento a la población indicando las zonas que deben ser evacuadas, las vías, puntos de encuentro y zonas seguras para la población. Para el caso de personas que requieran ser albergados estos serán dirigidos hacia el albergue Municipal establecido (Centro de Educación para Adultos) para la primera evacuación con capacidad para 100 personas. De requerirse otro establecimiento deberá evaluarse en el transcurso del evento en el puesto de mando o COGRID comunal, para lo cual se cuenta con la siguiente identificación:

Nota: Estamos en proceso de reasignar nuevos Albergues para no utilizar colegios, lo que será informado oportunamente en la actualización de este anexo.

CENTRO PARA ALBERGUES:

ALBERGUES CURANILAHUE
Responsable: Alondra Jarpa - DIDECO - +56976475113
Coordinador de Habilitación: Eduardo Muñoz, equipo DIDECO (+ 5 personas)
Fiscalizadora: Carola Venegas, equipo municipal
Albergue 1: Centro de Educación de Adultos - CEIA
Ubicación: Sargento Aldea Interior #680 (costado del Municipio)
Capacidad: 100 personas Estado: Listo para habilitar
Albergue 2: Escuela Pablo Neruda
Ubicación: Arturo Pérez Canto #123, Pobl. Eleuterio Ramírez
Capacidad: 100 personas Estado: En preparación
Albergue 3: Escuela Colico Sur
Ubicación: Pedro Vira Oportus #35 (frente a Estadio Municipal)
Capacidad: 100 personas Estado: En preparación

Diagrama del Proceso:



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID .	- Alcaldesa - Jefe UGRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	La Dirección de Seguridad pública estará a cargo de la coordinación con organismos de seguridad.	Directora de seguridad pública.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se ha dispuesto la habilitación de Albergue y un equipo de coordinación.	- Víctor San Martin DIRECTOR CEIA - Eduardo Muñoz Coordinador.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	De requerirse Centro de Acopio este será habilitado en Centro Polideportivo.	Francisco Peña y equipo del departamento de Deportes
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De requerirse Centro de distribución este será habilitado en Centro Polideportivo.	Coordinador: Francisco Peña y equipo del departamento de Deportes
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	•Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con la Dirección de Medio ambiente y UDEL.	- Coordinadora: Mariela Medrano
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con la Dirección de Medio ambiente y UDEL.	- Coordinadora: Mariela Medrano - Coordinador: Cristian Rojas
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El equipo de Salud Municipal entregará el monitoreo de las necesidades del ámbito salud y solicitará el apoyo sectorial de requerirse.	Coordinadora: Olivia Sanzana DAS MUNICIPAL

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta Zonificación

Se ha establecido una sectorización georreferenciada para la activación de apoyos de funcionarios en eventos de mayor impacto como se indica en el cuadro siguiente:

Zonificación 2024

Zona	Zonificación de la comuna	Jefe de Zona	Profesionales	Profesionales de Apoyo	Conductor y Vehículo menor Asignado
Z1	Sector Centro			Equipo de Dirección de control	Camioneta Dideco
Z2	Cerro Serrano			Equipo Dem	Camioneta DEM
Z3	Tucapel Norte			Equipo Personal / Equipo Deportes	Camioneta blanca DEM
Z4	Alameda - Eleuterio Ramírez			Equipo de medio ambiente	Camioneta Aseo y Ornato
Z5	Galvarino			Equipo de administración	
Z6	El Dos			Equipo de Secplan	Pama
Z7	Cerro Verde			Equipo DIDECO	Camioneta Dideco
Z8	Cerro Riquelme			Equipo Dirección de Obras	Obras
Z9	Ramón Rabal			Equipo de Finanzas	Ex Emergencia
Z10	Chillancito			Equipo Casa de la inclusión	Furgón Suzuki DEM
Z11	Acceso Norte Cerros			Equipo de Transito	
Z12	Acceso Norte Río			Equipo OMIL	
Z13	Tucapel Sur			Equipo UDEL	A./Camioneta Dideco
Z14	Campamentos			Equipo EGIS Municipal	A./Camioneta Dideco
Z15	Sectores Rurales			Equipo RSH	Pama
	OTROS EQUIPOS DE APOYO TÉCNICO			ÀREA	MOVIL
	Coordinador general de asistentes sociales			Equipo DIDECO	Camioneta Dideco
	Albergue CEIA				Camioneta Dideco
	Digitadora FIBE			Equipo DIDECO	Camioneta Dideco
	Encargada FIBE			Equipo DIDECO	Camioneta Dideco
	Equipo de Acciones Concurrentes			SECPLAN	

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 1 de 18
	Fecha: 05-02-2024	

ANEXO 2

PLAN DE EMERGENCIAS

PLAN POR AMENAZA
HIDROMETEOROLÓGICA

COMUNA DE CURANILAHUE



Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres

UGRD-2023

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 2 de 18
	Fecha: 05-02-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	10
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	13
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	16
4.	Información Adjunta	17

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 3 de 18
	Fecha: 05-02-2024	

1. Introducción

La Unidad de GRD de la Municipalidad de Curanilahue, ha desarrollado el presente Plan por Amenaza de Hidrometeorológicas, considerando el aumento de 1,1 °C en la temperatura global, principalmente debido a la quema de combustibles fósiles y la explotación insostenible de recursos, que ha desencadenado fenómenos meteorológicos extremos. Estos eventos, documentados en el Informe del IPCC de 2023, están teniendo consecuencias para la naturaleza y las comunidades a nivel mundial, afectando significativamente a las comunidades, tanto en sus actividades económicas como en su entorno natural y biodiversidad. Curanilahue ha vivido eventos que han marcado su historia como comuna especialmente los asociados a inundaciones por desbordes de cauces con gran afectación para toda su comunidad por lo que se hace necesario muy necesario un instrumento de estas características.

Además de los factores naturales que provocan estos eventos, se deben considerar los aspectos humanos, como los asentamientos irregulares de espacios, la falta de programas preventivos permanentes que pongan la prevención por delante de otros factores de interés.

El objetivo del plan es brindar una atención especializada a amenazas hidrometeorológicas, como lluvias, vientos, heladas y otros, que causan inundaciones, deslizamientos de tierra y diversos impactos en la comunidad. Se busca fortalecer sistemas de alerta, roles de entidades involucradas, comunicación y evaluación de daños para mejorar la respuesta y la rehabilitación de manera eficiente, coordinada y eficaz, en sintonía con el plan comunal de emergencias, con el fin de proteger la vida, la propiedad, el medio ambiente y promover el desarrollo de la comunidad.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**
 - ✓ Describir las amenazas hidrometeorológicas presente en la comuna.
 - ✓ Establecer procesos de trabajo a partir de alertas emanadas por SENAPRED.
 - ✓ Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza hidrometeorológica.
 - ✓ Establecer protocolos y procesos de acción frente a los eventos asociados a la amenaza.
 - ✓ Garantizar la pronta transición a la fase de recuperación, mediante la etapa de rehabilitación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** COMUNAL

- **Amplitud:** Organismos participantes de este Anexo Plan por Amenaza, se encuentran bajo decreto Alcaldicio N.º 3184 del 14 de abril 2022 como se indica:
 - Alcalde/sa
 - Bomberos Curanilahue
 - Carabineros Curanilahue
 - Jefe de la Unidad de gestión de Riesgo de Desastres.
 - Hospital Local
 - Empresas de Servicios Críticos: Frontel-Global vía- Essbio.
 - Dirección Municipal de Desarrollo Comunitario. DIDECO.
 - Oficina Municipal de Desarrollo Rural.
 - Dirección Municipal de Medio Ambiente.
 - Oficina de Aseo y Ornato.
 - Dirección de Tránsito.
 - Dirección Finanzas.
 - Dirección de Obras Municipal. DOM
 - Departamento Municipal de Administración de Educación. DEM.

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 4 de 18
	Fecha: 05-02-2024	

- Departamento Municipal de Salud DAS
- Oficina Vivienda.
- **Alcance:** Lluvias, escorrentías, Heladas, inundaciones, anegamientos, remociones en masa, desbordes de cauces.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La ciudad de Curanilahue, perteneciente a la octava región, se ha visto afectada por fuertes eventos pluviales que han generado inundaciones de gran magnitud en la población aledaña a los ríos Ranas, río Curanilahue y estero Plegarias que interceptan el área urbana de la ciudad. Para el caso de Curanilahue la amenaza se genera dada una excesiva descarga de aguas debido a fuertes lluvias excediendo la capacidad natural de los lechos de los ríos lo que termina por rebalsar las riberas. Sus orígenes pueden ser variados, entre los que se encuentran las prolongadas e intensas precipitaciones, el derretimiento de nieve en las cabeceras de vertientes o por el ciclo regular de deshielo en primavera y las causadas por precipitaciones cortas, pero extremadamente fuertes sobre terrenos relativamente planos, por falla de presas o rebalse, entre otras. Cabe señalar que, en cada caso, la amenaza aumenta cuando los asentamientos humanos ocupan llanuras de inundación, siendo la causa principal de los desastres producidos por este fenómeno.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Las inundaciones pueden definirse como la ocupación por el agua de zonas o áreas que en condiciones normales se encuentran secas. Se producen debido al efecto del ascenso temporal del nivel del río, del mar, o de canales artificiales con capacidad limitada de evacuar aguas. El anegamiento corresponde a una inundación del terreno, ya sea por un aumento del nivel freático (capa superior del agua subterránea), niveles superiores del suelo de baja permeabilidad o por topografías deprimidas que no permiten drenar bien el agua. Entre los factores condicionantes se cuentan, entre otros, una baja pendiente topográfica, rasgos geomorfológicos, la dinámica fluvial y mareal; siendo uno de los principales detonantes de las inundaciones fluviales por desborde, la ocurrencia de lluvias intensas prolongadas; unido a dificultades locales del drenaje provocado por diferentes causas, en algunos casos, asociados a intervenciones antrópicas.

La comuna de Curanilahue, se ubica en la Provincia de Arauco, emplazada en las serranías occidentales de la Cordillera de Nahuelbuta, en el valle del río Curanilahue y los esteros Plegarias y Rana, todos ellos afluentes del río Lebu, que desemboca en el mar en la ciudad homónima. Se trata de ríos de régimen pluviales donde los caudales máximos se presentan en invierno. El valle en la comuna de Curanilahue se presenta una sección media de 500 m, con una altura promedio en las zonas bajas de 120 m s.n.m., en el sector céntrico, y alturas máximas de 200 m s.n.m. en los cerros cercanos al área urbana, y está conformado por terrazas fluviales y depósitos fluviales actuales del río Curanilahue y los esteros afluentes La Rana y Plegarias. Los cerros sobre las cuales ha sido modelado el relieve local, están constituidos por rocas sedimentarias de la Formación Curanilahue.

Las terrazas fluviales están conformadas principalmente por limos, arcillas y arenas finas, con algunos fragmentos de rocas, mientras que los depósitos fluviales actuales y terrazas bajas, corresponden principalmente a depósitos antrópicos con intercalaciones de basura y residuos mineros procedentes del lavado de carbón (carboncillo, limos y fragmentos de roca) los cuales son eliminados directamente hacia el río desde las numerosas plantas de lavado que se localizan en la ciudad. Esta actividad causa recurrentemente embancamiento del río Curanilahue, debido a la acumulación de material de desechos mineros y basura, motivo por el cual, el lecho del río debe ser periódicamente despejado para permitir el flujo normal del agua.

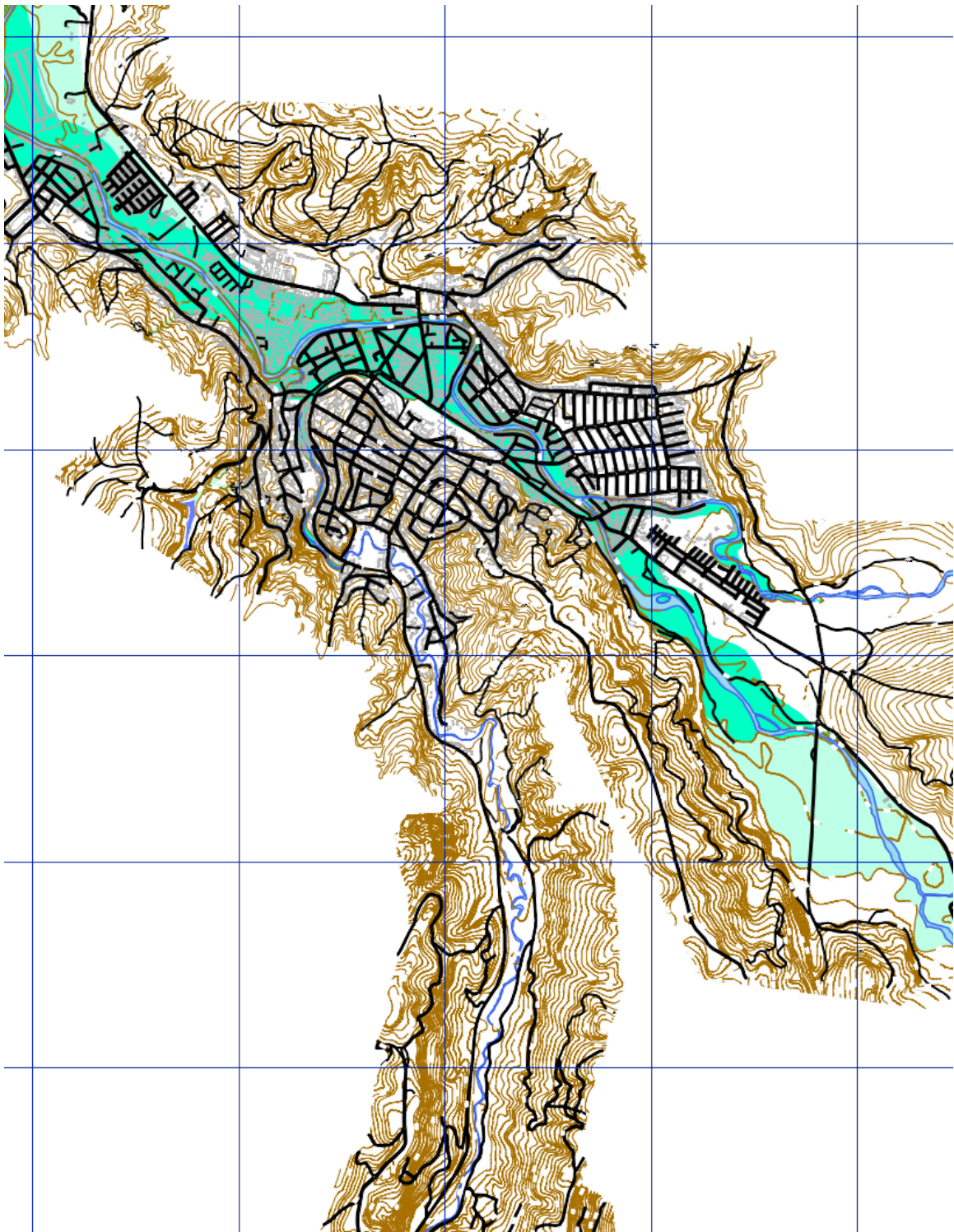
Actualmente, el río Curanilahue y el estero Plegarias en casi la totalidad del área urbana, se encuentran canalizados con muros de gaviones tanto para proteger las viviendas de las severas inundaciones provocadas por las crecidas invernales, como para prevenir el socavamiento y erosión de las riberas que fueron fuertemente dañadas por las inundaciones de los años 2006 y 2008, y por el terremoto del año 2010.

Las rocas sedimentarias de la Formación Curanilahue, corresponden a una secuencia de rocas de origen continental, formada por areniscas y lutitas, intercaladas con mantos de carbón. En superficie, estas rocas muestran un alto grado de meteorización química lo cual descompone las

rocas, originando suelos arcillosos. La potencia de los suelos es variable, entre 0,5 y 3 m, aumentando en los sectores deprimidos topográficamente, debido a la acumulación de agua que acelera la descomposición química. En el pie de los cerros, se acopian depósitos gravitacionales originados por fenómenos de erosión, de remoción en masa y desmontes mineros.

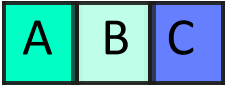
El clima localizado en la franja costera y en los sectores altos y laderas occidentales de la Cordillera de Nahuelbuta, es templado húmedo. Su principal característica es la presencia de una humedad constante con precipitaciones abundantes que, entre los 1200 y 2000 mm anuales, repartidos durante todo el año, con un período corto seco de dos a tres meses en la estación de verano.

En general, los suelos de la Provincia de Arauco, han sido intensamente utilizados para el cultivo silvícola, por esta razón, actualmente la vegetación original ha sido sustituida por plantaciones forestales principalmente de pino y eucalipto. Esto provoca un aumento en la susceptibilidad de los suelos a la generación de eventos de remoción en masa debido a que quedan expuestos a los agentes atmosféricos cada vez que ocurre una cosecha, con la consiguiente pérdida de suelo por efecto de la erosión. (Fuente *SERNAGEOMIN Evaluación preliminar de peligros geológicos: área de Curanilahue 2012*).



	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 6 de 18
	Fecha: 05-02-2024	

DESCRIPCIÓN



Inundación por desborde de cauce (A): corresponden a las zonas recurrentemente inundadas y/o de mayor posibilidad de ser inundadas por desbordamientos de cauces y/o anegamientos, principalmente asociadas a lluvias intensas o prolongadas.

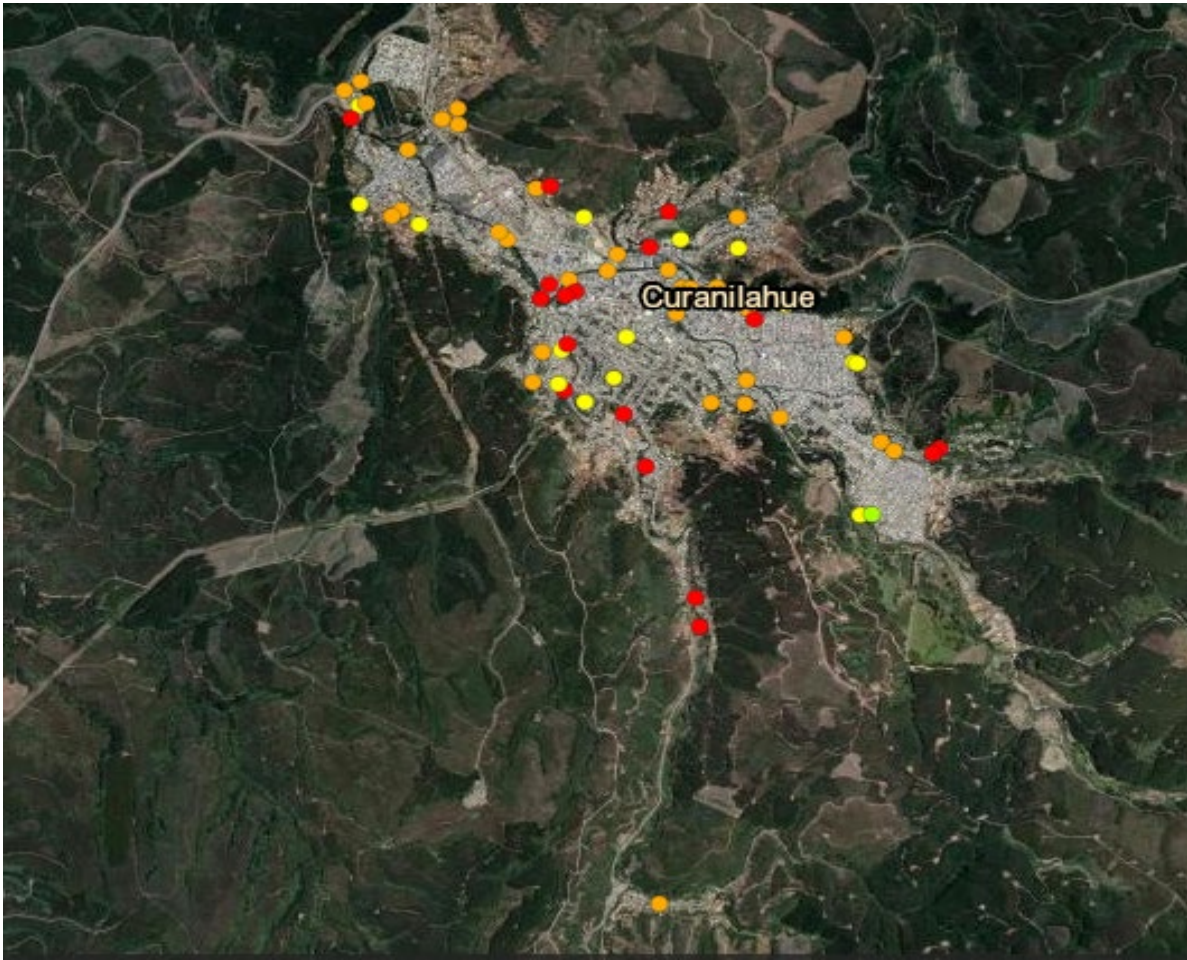
Desborde de cauces: Corresponden a zonas recurrentemente inundadas y/o más propensas a ser inundadas por crecidas de los ríos y canales. En Curanilahue se reconocen los sectores de puente Prat Norte y las poblaciones Sargento Aldea y sector Galvarino, así como el sector Chillancito, Eleuterio Ramírez y Carcoop. Estas poblaciones periódicamente sufren eventos de inundaciones y anegamiento, fenómenos que han generado pérdidas parciales y totales en muchas viviendas.

Inundación por anegamiento (B): corresponden a zonas de topografía baja, pendientes entre 0° y 5°, con presencia de suelos impermeables y drenaje insuficiente o con el nivel de aguas subterráneas muy cercano a la superficie. Esto condiciona que en periodos lluviosos se produzca estancamiento de las aguas lluvias. En algunos sectores se verifica la presencia de humedales.

Desborde de laguna (C): Corresponde a las áreas inundadas por el desborde de la Laguna Cementerio en épocas de lluvias intensas.

En el último estudio realizado el año 2020 del Proyecto Fondecyt N° 11150424 “Efectos De Las Modificaciones De Cauces Fluviales Y Cambios De Uso Del Suelo En La Generación De Inundaciones Fluviales En Una Cuenca Costera Mediterránea De Chile Centro-Sur” Dr. Octavio Rojas Vilches Udec., se identificaron 10 inundaciones fluviales en el periodo 1980-2017, de las cuales 5, entre el periodo 2003-2017, obtuvieron un valor por sobre los 100 mm caídos en 24 horas. Se define a la cuenca de régimen pluvial-invernal en que, de acuerdo a sus parámetros morfométricos, sus cauces concentran una rápida escorrentía superficial y debido a la ocupación de la zona inundable los efectos son desastrosos para la población.

Actualmente la comuna presenta 71 puntos críticos, de ellos 18 son considerados de muy alto riesgo, 33 de alto riesgo, 17 de riesgo medio y 01 de bajo riesgo 02 en evaluación, todos los cuales fueron levantados de acuerdo al Plan de Invierno 2023. (Geo portal SENAPRED)



NOTA: Actualmente se trabaja en una actualización de esta caracterización con alumno en práctica de la carrera de geología de la Universidad de Temuco. Una vez obtenidos datos más actualizados serán incorporados en la actualización del Anexo.

2.3. Análisis de la Exposición

El día 07 de junio del año 2006, se produjeron intensas precipitaciones en la ciudad de Curanilahue registrándose en esa oportunidad, un total de 175 mm de agua caída en 24 hrs. Este evento provocó el aumento del caudal de los ríos y esteros de la comuna, con una inundación que afectó a varios sectores poblacionales. Una situación similar, ocurrió 1 de septiembre de 2008, cuando la acumulación de precipitaciones durante varios días de tormenta volvió a generar inundaciones afectando al menos a cinco poblaciones de la ciudad.

Luego de estos desastres, el año 2009 comenzó la construcción de muros de protección con gaviones para canalizar el caudal, principalmente en las riberas del estero Las Ranas y el río Curanilahue, para ampliar los ya existentes, que habían sido insuficientes para evitar la inundación de los sectores puente Prat Norte y las poblaciones Sargento Aldea y sector Galvarino, así como el sector Chillancito, Eleuterio Ramírez y Carcoop. Estas poblaciones periódicamente sufren eventos de inundaciones y anegamiento, fenómenos que han generado pérdidas parciales y totales en muchas viviendas.

Las zonas correspondientes a terrazas bajas, son propensas a estar permanentemente anegadas, al ser áreas topográficamente deprimidas, o con mal drenaje. Se suman a estas condiciones algunos sectores de explotación de áridos en la ribera del estero las Ranas, situación que modifica el relieve alterando el curso natural de las aguas y aumentando el peligro de anegamiento por mal drenaje. Estas áreas están siendo ocupadas paulatinamente, por medio de rellenos artificiales, con el objeto de ampliar las zonas urbanizables.

2017, durante el mes de junio, se enfrentó una vez más al desborde de los tres ríos que atraviesan la ciudad; río Ranas, río Curanilahue y estero Plegarias, generando importantes inundaciones en las poblaciones aledañas al cauce, como por ejemplo: Población Javiera Carrera y Sargento Aldea y las calles Galvarino, Santa María, Juan Benítez Meza, entre otras; siendo la inundación del año 2017 la más devastadora, con un total de 220 mm de lluvia caída en un periodo de 30 horas, lo que dejó a la ciudad en alerta roja por varios días, debido al catastrófico fenómeno que alertó tanto a las

autoridades comunales, provinciales y nacionales, además de los distintos organismos de emergencia que prestaron ayuda a la comunidad (La Nalhue noticias, 2017). Se estima que la población expuesta a desbordes e inundaciones alcanza unas 4574 personas y unas 1510 viviendas utilizando el visor de resultados Censales 2017 manzanas y entidades del INE.

A continuación, se describe la clasificación de variables Hidrometeorológicas para la Región del Biobío de acuerdo a la información técnica proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC). Esta clasificación sirve como patrón de referencias junto a la información estacional del Unidad de Alerta Temprana SENAPRED de ayuda ante pronósticos para la adopción de medidas de activación del Plan.

PRECIPITACIONES LÍQUIDAS
Cantidades de precipitaciones en mm según montos en 24 Hr

REGIÓN	* NORMAL	MODERADA	FUERTE	INTENSA
Biobío	15 – 29,9	30 – 49,9	50 – 79,9	>80

*Todo valor que sea menor al rango normal, será considerado dentro de este mismo rango para efectos de administración.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS SEGÚN EL PERÍODO
Categorías resultantes producto de la relación montos de precipitaciones y tiempo.

PERÍODO				
24 HORAS	Normal	Moderada	Fuerte	Intensa
12 HORAS	Moderada	Fuerte	Intensa	
6 HORAS	Fuerte	Intensa		

PRECIPITACIONES SOLIDAS
Cantidades nieve (cm) en 24 horas asociados a categorías de intensidad sobre la cordillera a diferentes alturas.

REGIÓN	NORMAL	MODERADA	FUERTE	INTENSA
Biobío (1.800m – 2.500m)	20 – 49,9	50 – 99,9	100 – 200	>200

VIENTOS
Magnitud de viento (Km/h) asociado a categorías de intensidades en valles y costa.

REGIÓN	NORMAL	MODERADA	FUERTE	INTENSA
Biobío	24 – 31	33 – 50	52 – 69	>69

TEMPERATURAS
Categorías de heladas asociadas a rangos de temperaturas (°C).

REGIÓN	NORMAL	MODERADA	FUERTE	INTENSA
Biobío	0 y -2	-2,1 y -4	-4,1 y -6	<-6

Consecuencias asociadas a categorías de heladas si éstas se extienden por 3 horas.

NORMAL	Congelamiento de metales expuestos a la intemperie. Congelamiento de superficies de pasto expuestas a la intemperie. Pavimento resbaladizo en superficie con humedad o mojado.
MODERADA	Congelamiento superficial de elementos orgánicos en el suelo. Congelamiento de partes metálicas móviles son lubricación. Posible muerte de personas inactivas y expuestas a la intemperie. Posible muerte de animales sin protección o débiles. Incremento de enfermedades respiratorias.
INTENSA	Congelamiento total de elementos orgánicos en el suelo. Congelamiento de cañerías débilmente protegidas o muy cerca de la superficie. Muerte de personas inactivas y expuestas a la intemperie. Muerte de animales sin protección. Incremento significativo de enfermedades respiratorias.
EXTREMA	Posible congelamiento de recipientes de combustible. Posible congelamiento de tuberías de calefacción. Eventual déficit en la provisión de combustible. Muerte de animales con deficitaria protección.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Recibida la información de SENAPRED y/o los organismos técnicos, se procederá a informar a la Comunidad de dicha Alerta T.P. a través de los medios locales de la Página Municipal y APP Municipal, Medios locales de comunicación principalmente Radio y RRSS oficiales relacionadas con la Comunidad.	- Jefe Unidad GRD Municipal - Suplente de la Unidad GRD.
Amarilla	Recibida la información de SENAPRED y/o los organismos técnicos, se procederá a informar a la Comunidad de dicha Alerta Amarilla. a través de los medios locales de la Página Municipal y APP Municipal, Medios locales de comunicación principalmente Radio y RRSS oficiales relacionadas con la Comunidad, además se pondrá en conocimiento a los miembros del COGRID Comunal.	- Jefe Unidad GRD - Suplente de la Unidad GRD.
Roja	- Recibida la información de SENAPRED y/o los organismos técnicos, se procederá a CONVOCAR al COGRID Comunal para adoptar las medidas de respuesta conforme al desarrollo del evento y alistamiento de recursos. - Se informará a la Comunidad de dicha Alerta ROJA. a través de los medios locales de la Página Municipal y APP Municipal, Medios locales de comunicación Radio, televisión y RRSS oficiales relacionadas con la Comunidad. (Punto de prensa/Vocería ALCALDESA)	- Alcalde/SA - Jefe de la Unidad GRD

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Analizar la información recibida y contratar con condiciones locales.	Jefe Unidad GRD- Equipos técnicos Municipales.
Sistematizar información preliminar del evento.	Llevar carpeta de información del desarrollo del evento e informar a la autoridad local.	Jefe Unidad GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaborará ALFA en caso de tener afectaciones puntuales.	Jefe Unidad GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Verificar con ITO de Obras y Asistencia de SECPLAN u otras áreas Municipales y organismos como Bomberos y Carabineros para evaluación.	- Jefe Unidad GRD - ITO de Obras - Jefe de instituciones a cargo.
Convocar Comité Comunal.	No se convoca Comité, pero se socializa la información con miembros del COGRID.	Jefe Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Unidad de Comunicaciones deberá preparar comunicado.	Comunicaciones Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Colocar en antecedentes a Delegación Provincial y SENAPRED Regional de situaciones o comportamiento del evento en la Comuna.	Jefe Unidad GRD

Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y Tv, además de la página municipal de la alerta temprana.	• Jefe Unidad GRD • Bomberos • Otro.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activar Plan de Enlace especialmente con organismos afines al evento.	• Jefe Unidad GRD
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Contactar a Director de Centro Integral de Educación para Adultos	• Eduardo Muñoz coordinador de albergue
Comprobar disposición de stock crítico.	Activar equipo social para Stock	• Directora DIDECO • Edith Aguayo • Karina Valdez
Llamar a constituir sala de crisis para COGRID	Se constituirá COGRID por medio del Plan de Enlace en Sala de Crisis pata evento.	• Alcaldesa • Jefe UGRD

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO • Mando conjunto en terreno
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Despliegue de respuesta para asegurar en primer lugar la evacuación de la población hacia zonas seguras o alberges con equipos municipales y en coordinación con ABC Comunal	• Equipo de la UGRD • Mando conjunto
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se establecerá en puesto de mando las coordinaciones de cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas	• Jefe Unidad GRD • DIDECO • Mando conjunto

	internos de despacho para estos casos y los equipos Municipales con competencia técnica en la emergencia específica.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde Sala de Crisis o desde otro lugar que se establezca para ello.	- Alcalde/sa - Jefe Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	- Jefe Unidad GRD - DIDECO
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	De encontrarnos superados con los recursos locales se solicitará apoyo interinstitucional local y luego al nivel provincial. (Delegación)	- Alcalde/sa - Jefe Unidad GRD
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Identificado el sector y la magnitud del evento se activarán equipos del ABC para iniciar la evacuación y además se solicitará al nivel regional la activación del sistema SAE para evacuar como apoyo al proceso comunal.	- Alcalde/sa - Jefe UGRD Municipal
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se ha establecido el Centro de Educación para Adultos CEIA con capacidad para 100 personas equipado.	- Coordinador de Albergue - Director CEIA
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor. Equipo DIDECO se desplegará para apoyo a familiares y levantar ficha social.	- Jefe Unidad GRD - DIDECO - Mando Conjunto
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor además del apoyo de la Unidad de Veterinaria Comunal.	- Jefe Unidad GRD - DIDECO/veterinario - Mando Conjunto
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor además de activar equipos técnicos Municipales que puedan apoyar en dichas labores.	- Jefe Unidad GRD - DIDECO - Obras - Secplan
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente al servicio de salud de Arauco.	- Jefe Unidad GRD - Hospital local - Depto. Salud Municipal. - Mando Conjunto
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor y se dispondrá de equipo social para la coordinación de dichos equipos de voluntarios o ayuda Humanitaria.	- Jefe Unidad GRD - DIDECO - Mando Conjunto

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 13 de 18
	Fecha: 05-02-2024	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar. En el caso de la Comuna de Curanilahue y de acuerdo a la experiencia vivida en inundaciones históricas, dan cuenta de las dificultades de establecer dichas vías dado que la comuna es atravesada longitudinalmente por tres cauces. Sin embargo, para este caso el proceso de evacuación corresponderá al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Éste procesos se basa en los lineamientos de cinco tiempos para procesos de evacuación:

Evento: ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.

Alarma: medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.

Evacuación: acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo potencial que implica permanecer en él, incluye la auto evacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.

Encuentro: llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.

Retorno: finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La comuna de Curanilahue es recorrida casi en su totalidad por tres ríos que la atraviesan, estos con eventos asociados a lo largo de su historia a desbordes de gran magnitud. Lo que ha significado que en la experiencia deba evaluarse el comportamiento de los cauces una vez desbordados para solicitar la evacuación, recursos y medios hacia zonas seguras.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Para el alertamiento a la población se establecen 3 mecanismos a utilizar:

- 1.- Medios de Comunicación Locales: Radios y TV que (se encuentren registrados) a quienes se les enviará la información oficial del municipio para entregar a la comunidad a partir de la información de organismos técnicos.
- 2.- Alertamiento desplegado en terreno vía apoyo del ABC para despachar a sectores unidades que informen del evento y las medidas adoptadas por la autoridad previo análisis técnico del evento.
- 3.- Sistema de Alertamiento de Emergencias SAE de SENAPRED, activado por SENAPRED con la información local que puedan recibir de la Primera autoridad comunal, jefe de la Unidad de GRD u organismos técnicos.

3.2.4. Plano de Evacuación

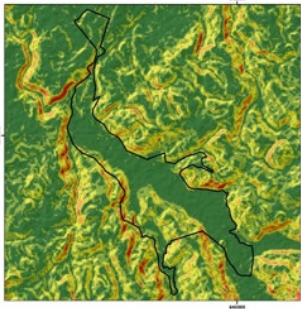
Dado que la comuna se encuentra atravesada por los tres afluentes: Río Curanilahue, Río Rana y Plegarias, no es posible establecer un plano de evacuación por lo que de requerirse una evacuación el área será determinada de acuerdo al desarrollo del evento. No obstante, lo anterior se indica en Plano pendientes y relieves comunales, lo que permitirá orientar las acciones de evacuación hacia zonas altas, así como la identificación del 1er albergue comunal del Centro de Estudios para Adultos CEIA con capacidad para 100 personas.

Nota: Estamos en proceso de reasignar nuevos Albergues para no utilizar colegios, lo que será informado oportunamente en la actualización de este anexo.

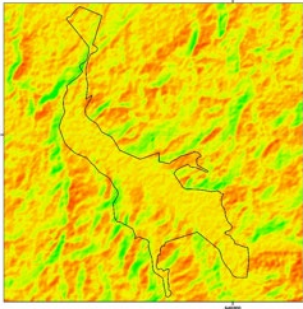
- Albergue CEIA.
- Albergue Esc. P. Neruda.
- Albergue Esc. Colico Sur.



Pendientes



Relieve



Mapa de Ubicación



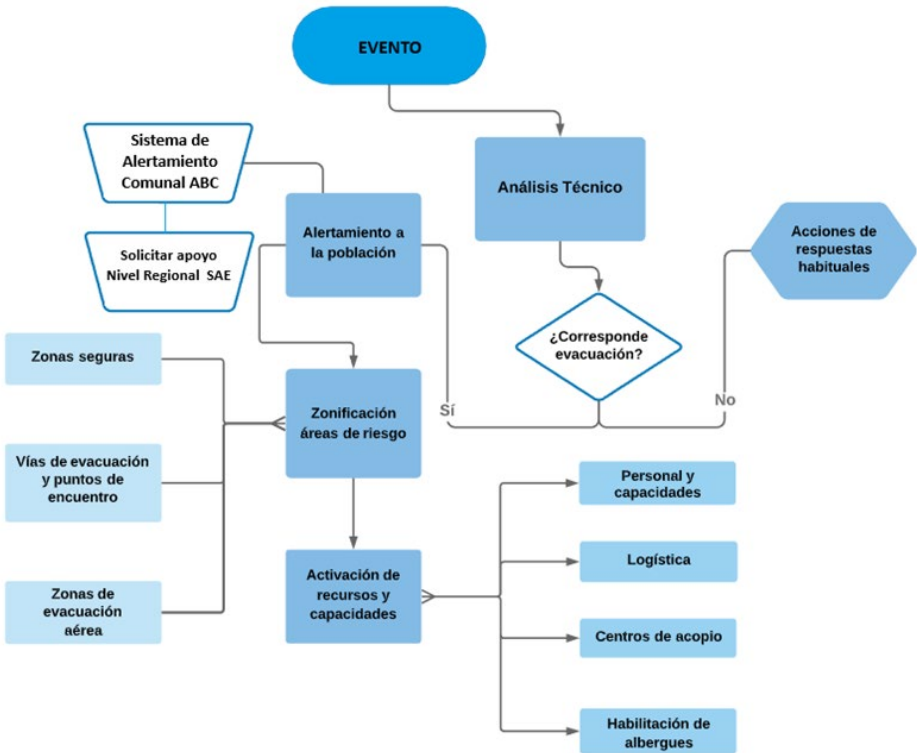
3.2.5. Proceso de Evacuación

A partir del Evento y realizado el análisis técnico del desarrollo del mismo lo que implicaría una evacuación y emanada la orden de evacuar, se desplegarán a terreno los organismos locales de ABC más los recursos y medios Municipales para el alertamiento a la población indicando las zonas que deben ser evacuadas, las vías, puntos de encuentro y zonas seguras para la población. Para el caso de personas que requieran ser albergados estos serán dirigidos hacia el albergue Municipal establecido (Centro de Educación para Adultos) para la primera evacuación con capacidad para 100 personas. De requerirse otro establecimiento deberá evaluarse en el transcurso del evento en el puesto de mando o COGRID comunal, para lo cual se cuenta con la siguiente identificación:

CENTRO PARA ALBERGUES:

ALBERGUES CURANILAHUE	
Responsable: Alondra Jarpa - DIDECO - +56976475113	
Coordinador de Habilitación: Eduardo Muñoz, equipo DIDECO (+ 5 personas)	
Fiscalizadora: Carola Venegas, equipo municipal	
Albergue 1: Centro de Educación de Adultos - CEIA	
Ubicación: Sargento Aldea Interior #680 (costado del Municipio)	
Capacidad: 100 personas	Estado: Listo para habilitar
Albergue 2: Escuela Pablo Neruda	
Ubicación: Arturo Pérez Canto #123, Pobl. Eleuterio Ramírez	
Capacidad: 100 personas	Estado: En preparación
Albergue 3: Escuela Colico Sur	
Ubicación: Pedro Vira Oportus #35 (frente a Estadio Municipal)	
Capacidad: 100 personas	Estado: En preparación

Esquema del proceso de Evacuación:



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID.	- Alcaldesa - Jefe UGRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	La Dirección de Seguridad pública estará a cargo de la coordinación con organismos de seguridad.	Directora de seguridad pública.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se ha dispuesto la habilitación de Albergue y un equipo de coordinación.	- Víctor San Martín DIRECTOR CEIA - Eduardo Muñoz Coordinador.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	De requerirse Centro de Acopio este será habilitado en Centro Polideportivo.	Francisco Peña y equipo del departamento de Deportes
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De requerirse Centro de distribución este será habilitado en Centro Polideportivo.	Coordinador: Francisco Peña y equipo del departamento de Deportes
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	•Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con la Dirección de Medio ambiente y UDEL.	Coordinadora: Mariela Medrano
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con la Dirección de Medio ambiente y UDEL.	- Coordinadora: Mariela Medrano - Coordinador: Cristian Rojas
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El equipo de Salud Municipal entregará el monitoreo de las necesidades del ámbito salud y solicitará el apoyo sectorial de requerirse.	Coordinadora: Olivia Sanzana DAS MUNICIPAL

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta
Se ha establecido una sectorización georreferenciada para apoyos de funcionarios ante el desarrollo de eventos de mayor impacto:

Zonificación 2023

Zona	Zonificación de la comuna	Jefe de Zona	Profesionales	Profesionales de Apoyo	Conductor y Vehículo menor Asignado
Z1	Sector Centro			Equipo de Dirección de control	Camioneta Dideco
Z2	Cerro Serrano			Equipo Dem	Camioneta DEM
Z3	Tucapel Norte			Equipo Personal / Equipo Deportes	Camioneta blanca DEM
Z4	Alameda - Eleuterio Ramírez			Equipo de medio ambiente	Camioneta Aseo y Ornato
Z5	Galvarino			Equipo de administración	Pama
Z6	El Dos			Equipo de Secplan	Pama
Z7	Cerro Verde			Equipo DIDECO	Camioneta Dideco
Z8	Cerro Riquelme			Equipo Dirección de Obras	Obras
Z9	Ramón Rabal			Equipo de Finanzas	Ex Emergencia
Z10	Chillancito			Equipo Casa de la inclusión	Furgón Suzuki DEM
Z11	Acceso Norte Cerros			Equipo de Transito	
Z12	Acceso Norte Río			Equipo OMIL	
Z13	Tucapel Sur			Equipo UDEL	A./Camioneta Dideco
Z14	Campamentos			Equipo EGIS Municipal	A./Camioneta Dideco
Z15	Sectores Rurales			Equipo RSH	Pama
	OTROS EQUIPOS DE APOYO TÉCNICO			AREA	MOVIL
	Coordinador general de asistentes sociales			Equipo DIDECO	Camioneta Dideco
	Albergue CEIA				Camioneta Dideco
	Digitadora FIBE			Equipo DIDECO	Camioneta Dideco
	Encargada FIBE			Equipo DIDECO	Camioneta Dideco
	Equipo de Acciones Concurrentes			SECPLAN	

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA	Página 18 de 18
	Fecha: 05-02-2024	



	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 1 de 13
	Fecha: 05-02-2024	

ANEXO 3
PLAN DE EMERGENCIAS

PLAN POR AMENAZA
Incendios Forestales

COMUNA DE CURANILAHUE



Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
UGRD-2023

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 2 de 13
	Fecha: 05-02-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	7
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	8
3.2.1.	Sistema de Evacuación	10
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	10
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	10
3.2.4.	Plano de Evacuación	10
3.2.5.	Proceso de Evacuación	10
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	12
4.	Información Adjunta	12

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 3 de 13
	Fecha: 05-02-2024	

1. Introducción

La Unidad de GRD de la Municipalidad de Curanilahue, ha desarrollado el presente **Plan por Amenaza de INCENDIOS FORESTALES**, que tiene por misión; dar atención a sectores comunales que se ven mayormente afectados por amenazas permanente de incendios forestales que específicamente tienen como resultados Incendios en áreas de interfaz, desarrollando acciones de respuesta y recuperación a eventos y sus efectos durante el periodo estacional de incendios comprendido entre septiembre y abril , periodo que cada año se extiende a más meses.

El presente Anexo plan por amenaza de Incendios Forestales, sirve como instrumento que establece las pautas para la actuación coordinada del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres, a nivel comunal. Su objetivo principal es garantizar una respuesta eficaz y eficiente ante incendios forestales.

En este contexto, el plan se sitúa en el ámbito de la preparación, enfocándose en la planificación para abordar emergencias y desastres relacionados con incendios forestales. Esto implica la ejecución del sistema de alerta temprana y se extiende hasta la restauración de los servicios e instalaciones esenciales para el funcionamiento la comunidad de Curanilahue.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- ✓ Establecer los pasos lógicos a seguir, para lograr una estabilización social rápida y coherente, a los afectados o damnificados de incendios forestales que comprometen no solo la periferia de la comuna sino además importantes sectores rurales.
- ✓ Establecer los roles y funciones, recursos y capacidades que debe tener cada miembro del sistema comunal de prevención y respuesta a desastres con competencias y aportes en el desarrollo de este plan para el abordaje de incendios forestales.
- ✓ Identificar sistema y medios para el flujo de información y comunicación.
- ✓ Identificar mecanismos y definir acciones esperadas según fase operativa: alerta, respuesta y rehabilitación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Corresponderá a toda la extensión territorial Comunal incluidos sectores rurales considerando que el 95% de territorio es forestal.
- **Amplitud:** Organismos participantes de este Anexo Plan por Amenaza, se encuentran bajo decreto Alcaldicio N.º 3184 del 14 de abril 2022 como se indica:
 -
 - Alcalde/sa
 - Bomberos Curanilahue
 - Carabineros Curanilahue
 - Jefe de la Unidad de gestión de Riesgo de Desastres.
 - Hospital Local
 - Empresas de Servicios Críticos: Frontel-Global vía- Essbio.
 - Dirección Municipal de Desarrollo Comunitario. DIDECO.
 - Oficina Municipal de Desarrollo Rural.
 - Dirección Municipal de Medio Ambiente.
 - Oficina de Aseo y Ornato.
 - Dirección de Tránsito.

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 4 de 13
	Fecha: 05-02-2024	

- Dirección Finanzas.
 - Dirección de Obras Municipal. DOM
 - Departamento Municipal de Administración de Educación. DEM.
 - Departamento Municipal de Salud DAS
 - Oficina Vivienda.
-
- **Alcance:** Pastizales, quemas ilegales, incendios forestales.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

En los últimos años ha sido cada vez más patente que los incendios forestales se han transformado en un problema de gran impacto social, que incluso genera la pérdida de vidas humanas, y comprometen el orden y seguridad interna del Estado a toda escala incluyendo el nivel comunal, es por ello que se requiere de un trabajo mancomunado, permanente, sistemático y especialmente focalizado con aquellas comunidades más directamente expuestas a la amenaza o mayormente vulnerables frente a los incendios forestales.

Resulta del todo clave donde se ubica la comuna en la Región del Biobío, Provincia de Arauco, a 93 kilómetros al sur de la ciudad de Concepción, abarcando una superficie de 994 Km², geográficamente limita al norte con las comunas de Arauco y Santa Juana (provincia de concepción), al Este con la comuna de Nacimiento (provincia de Biobío), al Sur con la comuna de los Álamos y al Oeste con la comuna de Lebu, es decir, en pleno corazón forestal de la región del Biobío, lo que coloca en permanente convivencia y tensión a la comuna con la amenaza del desarrollo de incendios forestales y su impacto. La Corporación Nacional Forestal (CONAF), sitúa que el 99,7% de los incendios forestales tienen su origen en la actividad humana, iniciándose ya sea por accidentes, descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva, condiciones no ajenas en el territorio y su desarrollo.

Este Plan por amenaza de Incendios Forestales para la comuna de Curanilahue, constituye entonces, la planificación, coordinación y ejecución de las acciones de respuesta contra Incendios Forestales más aun considerando que el 95% de la superficie comunal es Forestal.

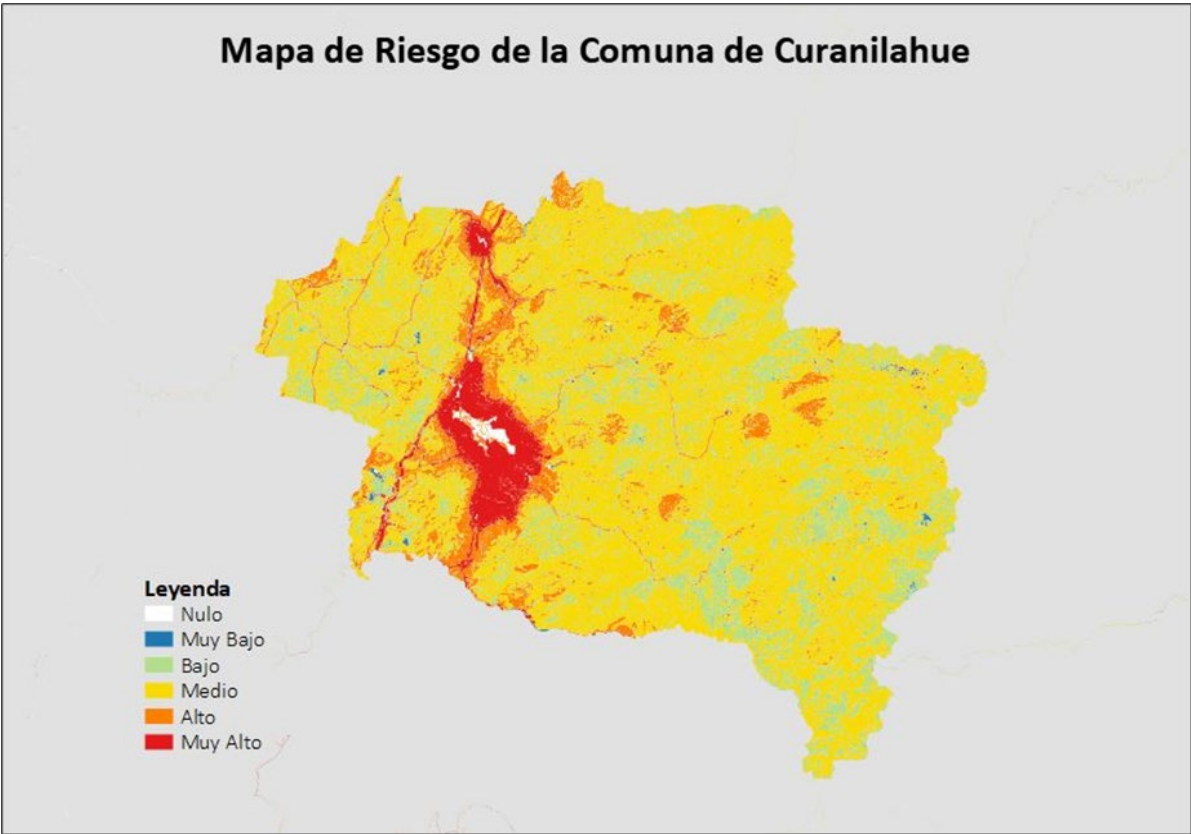
2.2. Zonificación de la Amenaza

Se ha tomado para este plan el análisis de riesgo, basado en el estudio nacional de riesgo por incendio forestal desarrollado por el Departamento de Investigación y Desarrollo de la GEPRIF. Dicho análisis de riesgo está basado en sub-análisis de amenaza y vulnerabilidad y considera información de capas de infraestructura crítica, SNASPE, valor ecológico del combustible, valor económico del combustible, interfaz, red eléctrica y red de camino (vulnerabilidad); peligro estadístico de incendios, peligro estructural y elementos de amenaza (Amenaza), utilizando una puntuación para cada uno de ellos.

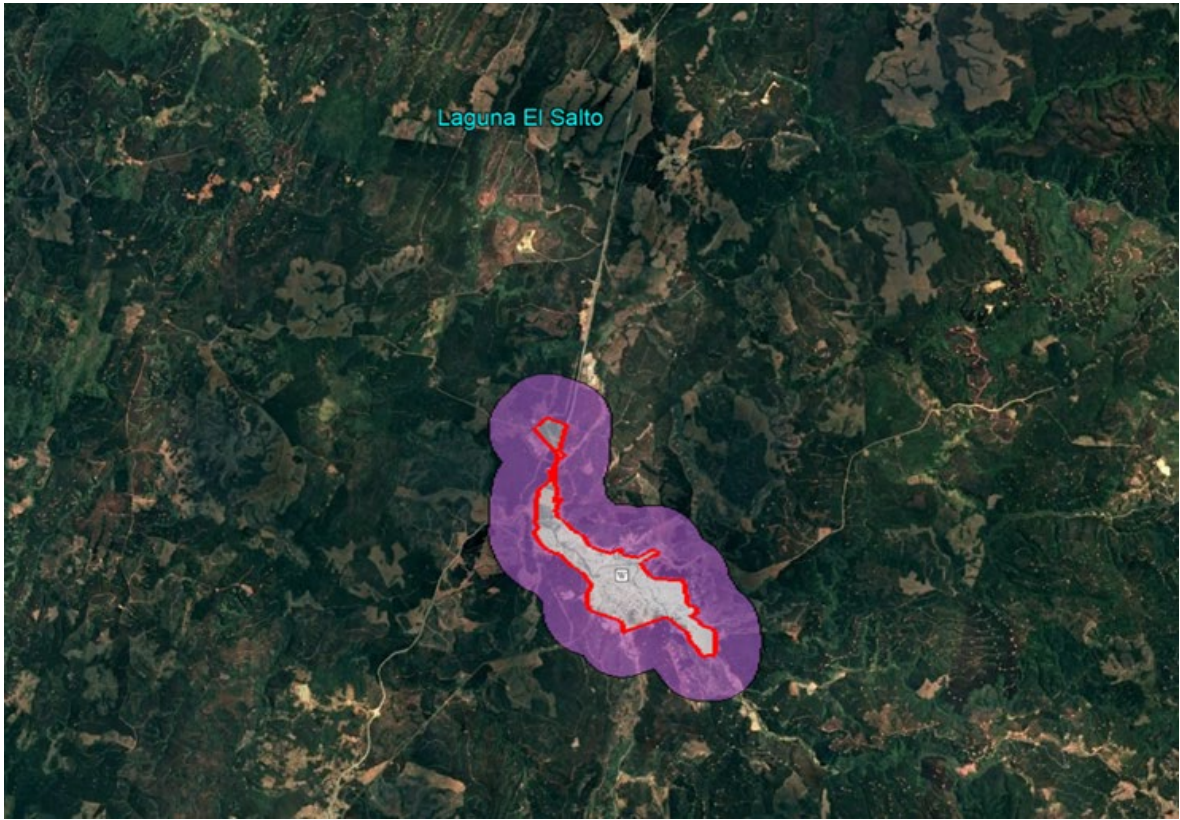
La comuna de Curanilahue presenta en su mayor parte en un riesgo medio, principalmente, hacia las zonas de cerros y plantaciones forestales. El Riesgo muy alto se presenta también en gran parte de la zona de interfaz entre los límites urbanos (área urbana y de extensión urbana) y vegetación.

Zona de Interfaz

Se define la zona de interfaz como un área donde combustibles forestales se encuentran adyacentes a las casas, granjas, construcciones y otras dependencias. Esto puede ocurrir donde las construcciones y los combustibles forestales (vegetación) se unen en un límite bien definido, o en el intermix, donde los combustibles forestales y las construcciones se entremezclan sin claridad ni límite definido (Haltenhoff H., 2013).



La determinación de la zona de interfaz fue generada a partir de los planes reguladores del Minvu y Municipalidades, donde se enmarca la zona construida y se considera un espacio de expansión urbana de un área buffer 1 kilómetro, medida acordada a través de juicio de experto en una mesa de trabajo en conjunto con especialista en cartografía y en incendios forestales donde finalmente el área de interfaz, abarca la zona de expansión urbana más 1 kilómetro adicional.(Fuente Conaf /Plan comunal de protección contra Incendios Forestales 2023)



	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 6 de 13
	Fecha: 05-02-2024	

2.3. Análisis de la Exposición

Considerando las diez últimas temporadas (2012-2022) se observa que la ocurrencia de incendios forestales en la comuna de Curanilahue, las primera tres temporadas van el ascenso después se mantiene irregular cada año por lo que en el periodo 2020-2021 tiene un pick de 483 incendios forestales, la que luego en la próximos temporada cae con una ocurrencia de 235 incendios. La superficie total afectada en los últimos 10 años es de 1.007,95 hectáreas, en lo que respecta a la línea de tendencia de superficie afectada dañada es irregular año a año en relación con la ocurrencia; destacándose la temporada 2019-2020 con una superficie de 409,59 ha, siendo la temporada que acumula la mayor superficie comunal afectada. En el origen de la causa de los incendios forestales existe una alta correlación entre la densidad poblacional y el nivel de ocurrencia de incendios, ya que está estrechamente ligado a la actividad del hombre, debido a su desconocimiento y falta de cuidado o negligencia en el uso del fuego, ya sea tanto para fines recreativos u otros, además de la intencionalidad. En base a la clasificación de causas establecidas por la Corporación Nacional Forestal, es posible tener un diagnóstico de qué está generando esta situación. (Datos Plan comunal de protección contra Incendios Forestales CONAF/Municipalidad de Curanilahue Provincia de Arauco).

La comuna tiene áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados instalaciones vitales e infraestructura crítica tales como:

1. Áreas de bosques naturales de la precordillera de Nahuelbuta con una población de 417 habitantes.
2. Pequeños y medianos propietarios rurales con una población de 2114 personas.
3. Grandes propietarios y/o empresas forestales.
4. Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.
5. Red y estanques de abastecimiento de agua potable de Essbio.
6. Sistemas de transmisión eléctrica Frontel.
7. Ruta 160 concesionada.
8. Siete Escuelas rurales de: San José de Colico, Colico Norte, Plegarias, Bajo Los Ríos, Trongol Alto, Cifuentes , Los Cruceros, próximas a áreas de alta vegetación forestal con una dotación de 26 alumnos y unos 20 funcionarios de las comunidades educativas.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Recibida la información de SENAPRED y/o los organismos técnicos, se procederá a informar a la Comunidad de dicha Alerta T.P. a través de los medios locales de la Página Municipal y APP Municipal, Medios locales de comunicación principalmente Radio y RRSS oficiales relacionadas con la Comunidad.	- Jefe Unidad GRD Municipal - Suplente de la Unidad GRD.
Amarilla	Recibida la información de SENAPRED y/o los organismos técnicos, se procederá a informar a la Comunidad de dicha Alerta Amarilla. a través de los medios locales de la Página Municipal y APP Municipal, Medios locales de comunicación principalmente Radio y RRSS oficiales relacionadas con la Comunidad, además se pondrá en conocimiento a los miembros del COGRID Comunal.	- Jefe Unidad GRD - Suplente de la Unidad GRD.
Roja	- Recibida la información de SENAPRED y/o los organismos técnicos, se procederá a CONVOCAR al COGRID Comunal para adoptar las medidas de respuesta conforme al desarrollo del evento y alistamiento de recursos. - Se informará a la Comunidad de dicha Alerta ROJA. a través de los medios locales de la Página Municipal y APP Municipal, Medios locales de comunicación Radio, televisión y RRSS oficiales relacionadas con la Comunidad. (Punto de prensa/Vocería ALCALDESA)	Jefe de la Unidad GRD

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Analizar la información recibida y contratar con condiciones locales.	Jefe Unidad GRD- Equipos técnicos Municipales.
Sistematizar información preliminar del evento.	Llevar carpeta de información del desarrollo del evento e informar a la autoridad local.	Jefe Unidad GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaborará ALFA en caso de tener afectaciones puntuales.	Jefe Unidad GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Verificar con ITO de Obras y Asistencia de SECPLAN u otras áreas Municipales y organismos como Bomberos y Carabineros para evaluación.	- Jefe Unidad GRD - ITO de Obras - Jefe de instituciones a cargo.
Convocar Comité Comunal.	No se convoca Comité, pero se socializa la información con miembros del COGRID.	Jefe Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Unidad de Comunicaciones deberá preparar comunicado.	Comunicaciones Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Colocar en antecedentes a Delegación Provincial y SENAPRED Regional de situaciones o comportamiento del evento en la Comuna.	Jefe Unidad GRD

Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y Tv, además de la página municipal de la alerta temprana.	• Jefe Unidad GRD • Bomberos • Otro.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activar Plan de Enlace especialmente con organismos afines al evento.	• Jefe Unidad GRD
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Contactar a Director de Centro Integral de Educación para Adultos	• Eduardo Muñoz coordinador de albergue
Comprobar disposición de stock crítico.	Activar equipo social para Stock	• Directora DIDECO • Edith Aguayo • Karina Valdez
Llamar a constituir sala de crisis para COGRID	Se constituirá COGRID por medio del Plan de Enlace en Sala de Crisis para evento.	• Jefe UGRD • Alcaldesa •

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 9 de 13
	Fecha: 05-02-2024	

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO • Mando conjunto en terreno •
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Despliegue de respuesta para asegurar en primer lugar la evacuación de la población hacia zonas seguras o alberges con equipos municipales y en coordinación con ABC Comunal	• Equipo de la UGRD • Mando conjunto
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se establecerá en puesto de mando las coordinaciones de cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para estos casos y los equipos Municipales con competencia técnica en la emergencia específica.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO • Mando conjunto
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde Sala de Crisis o desde otro lugar que se establezca para ello.	• Alcalde/sa • Jefe Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO •
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	De encontrarnos superados con los recursos locales se solicitará apoyo interinstitucional local y luego al nivel provincial. (Delegación)	• Alcalde/sa • Jefe Unidad GRD •
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Identificado el sector y la magnitud del evento se activarán equipos del ABC para iniciar la evacuación y además se solicitará al nivel regional la activación del sistema SAE para evacuar como apoyo al proceso comunal.	• Alcalde/sa • Jefe UGRD Municipal
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se ha establecido el Centro de Educación para Adultos CEIA con capacidad para 100 personas equipado.	• Coordinador de Albergue • Director CEIA
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor. Equipo DIDECO se desplegará para apoyo a familiares y levantar ficha social.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO • Mando Conjunto
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor además del apoyo de la Unidad de Veterinaria Comunal.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO/veterinario • Mando Conjunto
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor además de activar equipos técnicos Municipales que puedan apoyar en dichas labores.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO • Obras • Secplan
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente al servicio de salud de Arauco.	• Jefe Unidad GRD • Hospital local • Depto. Salud Municipal. • Mando Conjunto

Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor y se dispondrá de equipo social para la coordinación de dichos equipos de voluntarios o ayuda Humanitaria.	• Jefe Unidad GRD • DIDECO • Mando Conjunto
---	--	---

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

Decretada la orden de evacuar, se desplegarán a terreno los organismos locales Bomberos-Carabineros más los recursos Municipales para dar inicio a la evacuación de personas y posterior traslado al albergue Municipal establecido (Centro de Educación para Adultos) para la primera evacuación con capacidad para 100 personas. De requerirse otro establecimiento deberá evaluarse en el transcurso del evento en el puesto de mando o COGRID comunal. (Información adjunta). El área urbana de la comuna de Curanilahue se encuentra completamente rodeada por plantaciones forestales y el área rural dentro de área de producción forestal. Por lo que los procesos asociados a la evacuación dependerán de la evaluación del mando técnico de acuerdo a evolución del evento. (CONAF/Forestales).

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En el caso de incidentes que por sus características no es susceptible definir su potencial impacto de manera preliminar en espacio y tiempo, por ejemplo: Incendios en progresión, se deberán definir técnicamente los procedimientos que aplican en estas situaciones, debido a la complejidad y dinamismo que representa este tipo de incidentes por el organismo técnico, en este caso CONAF., no obstante existen una serie de cartografías de evacuación, recursos y capacidades trabajados en conjunto con la red de Prevención comunitaria, los que se anexan a este plan.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Para el alertamiento a la población se establecen 3 mecanismos a utilizar:

- 1.- Medios de Comunicación Locales: Radios y TV que (se encuentren registrados) a quienes se les enviará la información oficial del municipio para entregar a la comunidad a partir de la información de organismos técnicos.
- 2.- Alertamiento desplegado en terreno vía apoyo de Bomberos, carabineros y móviles municipales para despachar a sectores unidades que informen del evento y las medidas adoptadas por la autoridad previo análisis técnico del evento.
- 3.- Sistema de Alertamiento de Emergencias SAE de SENAPRED, activado por SENAPRED con la información local que puedan recibir de la Primera autoridad comunal.

3.2.4. Plano de Evacuación

De requerirse una evacuación, el área será determinada de acuerdo al desarrollo del evento por el Mando Técnico. No obstante, lo anterior se cuenta con el apoyo de la Red de Prevención Comunitaria respecto de comités locales de prevención los que han desarrollado sus mapas de evacuación y zonas seguras en cada uno de los 19 comités comunitarios.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar. Por otra parte, existen factores propios de la amenaza de incendios forestales, que dificultan la construcción de un plan de evacuación definido. Entre estos factores, están la dispersión de las zonas susceptibles de ser afectadas por incendios forestales, la probabilidad de escenarios de simultaneidad de incendios forestales en desarrollo, que inciden directamente en la disponibilidad de recursos del nivel Comunal.

Considerando que el riesgo de incendios forestales se identifica con el estado de las condiciones meteorológicas, tales como temperatura del aire, humedad relativa, dirección y velocidad del viento, junto a la vulnerabilidad de la vegetación, principalmente por su estado de sequedad, serán factores que favorecerán el inicio y propagación del fuego generado por alguna causa antrópica, natural o fortuita, condición que no se podrá determinar con certeza donde ocurrirá , no obstante, a continuación, se presenta un esquema representativo de los cursos de acción ante un evento que considere un proceso de evacuación de la población considerando los 5 momentos que debería incorporar el proceso con las capacidades del SINAPRED Comunal:

Evento: ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.

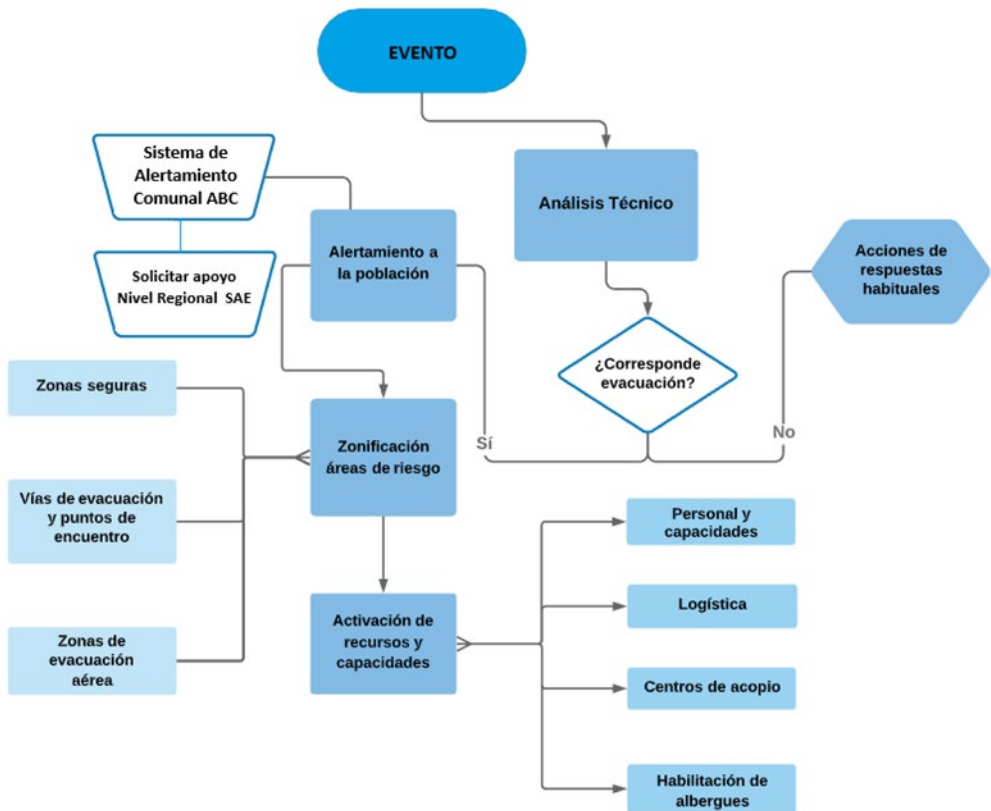
Alarma: medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.

Evacuación: acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo O potencial que implica permanecer en él, incluye la auto evacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.

Encuentro: llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.

Retorno: finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que SENAPRED Regional, es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

Diagrama del Proceso:



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID .	- Alcaldesa - Jefe UGRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	La Dirección de Seguridad pública estará a cargo de la coordinación con organismos de seguridad.	Directora de seguridad pública.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se ha dispuesto la habilitación de Albergue y un equipo de coordinación.	- Víctor San Martin DIRECTOR CEIA - Eduardo Muñoz Coordinador.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	De requerirse Centro de Acopio este será habilitado en Centro Polideportivo.	Francisco Peña y equipo del departamento de Deportes
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De requerirse Centro de distribución este será habilitado en Centro Polideportivo.	Coordinador: Francisco Peña y equipo del departamento de Deportes
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	•Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con la Dirección de Medio ambiente y UDEL.	Coordinadora: Mariela Medrano
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con la Dirección de Medio ambiente y UDEL.	- Coordinadora: Mariela Medrano - Coordinador: Cristian Rojas
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El equipo de Salud Municipal entregará el monitoreo de las necesidades del ámbito salud y solicitará el apoyo sectorial de requerirse.	Coordinadora: Olivia Sanzana DAS MUNICIPAL

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- A) Se anexan Cartografías de la Red de Prevención Comunitaria.
- B) Se ha establecido una sectorización georreferenciada para apoyos en eventos de mayor impacto.

	COMUNA DE CURANILAHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 13 de 13
	Fecha: 05-02-2024	

Zonificación 2024

Zona	Zonificación de la comuna	Jefe de Zona	Profesionales	Profesionales de Apoyo	Conductor y Vehículo menor Asignado
Z1	Sector Centro			Equipo de Dirección de control	Camioneta Dideco
Z2	Cerro Serrano			Equipo Dem	Camioneta DEM
Z3	Tucapel Norte			Equipo Personal / Equipo Deportes	Camioneta blanca DEM
Z4	Alameda - Eleuterio Ramírez			Equipo de medio ambiente	Camioneta Aseo y Ornato
Z5	Galvarino			Equipo de administración	Pama
Z6	El Dos			Equipo de Secplan	Vehículo Pama
Z7	Cerro Verde			Equipo DIDECO	Camioneta Dideco
Z8	Cerro Riquelme			Equipo Dirección de Obras	Obras
Z9	Ramón Rabal			Equipo de Finanzas	
Z10	Chillancito			Equipo Casa de la inclusión	Furgón Suzuki DEM
Z11	Acceso Norte Cerros			Equipo de Transito	
Z12	Acceso Norte Río			Equipo OMIL	
Z13	Tucapel Sur			Equipo UDEL	A./Camioneta Dideco
Z14	Campamentos			Equipo EGIS Municipal	A./Camioneta Dideco
Z15	Sectores Rurales			Equipo RSH	Vehículo Pama
	OTROS EQUIPOS DE APOYO TÉCNICO			ÀREA	MOVIL
	Coordinador general de asistentes sociales			Equipo DIDECO	Camioneta Dideco
	Albergue CEIA				Camioneta Dideco
	Digitadora FIBE			Equipo DIDECO	Camioneta Dideco
	Encargada FIBE			Equipo DIDECO	Camioneta Dideco
	Equipo de Acciones Concurrentes				